



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
ESCUELA DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN

TEMA:

**Análisis comparativo de beneficios financieros, tributarios y de comercio exterior
entre el modelo de Zonas Especiales de Desarrollo Económico de Ecuador y Singapur**

AUTORES:

**Ing. Miguel Eduardo Aguirre Yépez
C.P.A. Walter Agustín Anchundia Córdova
Econ. Ramiro Edmundo Solano Cabrera**

DIRECTORA:

Msc. Viviana Vásquez de Farías

Guayaquil – Ecuador

Noviembre 2013

Agradecimiento

A Dios por la vida, salud, fe
y esperanzas que nos dio para culminar las metas
y objetivos planteados.

A nuestras familias por el apoyo incondicional
en nuestras decisiones profesionales
para mejorar nuestro nivel de vida.

A cada una de las personas que colaboraron
en la culminación del presente documento,
con su ayuda y paciencia apoyándonos en todo momento.

A nuestra tutora por las correcciones,
por sus consejos, su recomendaciones y
por su valioso tiempo que nos entregó en el presente trabajo.

A todos muchas gracias.

Los Autores.

Dedicatoria

“A nuestros padres, hermanos, novias,
Amigos, por el amor, trabajo y sacrificio
en cada uno de los momentos que
necesitamos de cada uno de ustedes y por
depositar vuestra confianza en nosotros
en el enriquecimiento profesional y
aportar con cambios para el país”

Los Autores

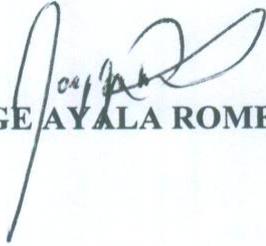
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**PROMOCIÓN 7****ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO**

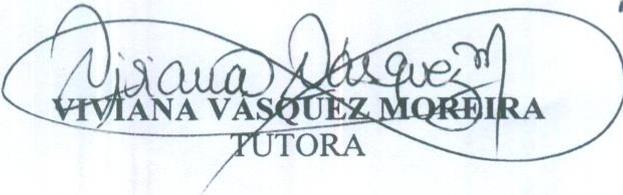
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre de 2013, en el Aula A2 de la **ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE**, de la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL**, sustentó su tesis de grado: **ANÁLISIS COMPARATIVO DE BENEFICIOS FINANCIEROS, TRIBUTARIOS Y DE COMERCIO EXTERIOR ENTRE EL MODELO DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ECUADOR Y SINGAPUR** el Sr. **MIGUEL EDUARDO AGUIRRE YEPEZ**, obteniendo la siguiente calificación:

Nombres	Nota promedio sustentación	Nota promedio documento escrito	Calificación Final
AGUIRRE YEPEZ, MIGUEL EDUARDO	100	100	100

Actuaron como miembros del Tribunal los docentes: **Fabián Soriano Idrovo**, **Jorge Ayala Romero** y **Viviana Vásquez Moreira**, quienes firman a continuación:


FABIÁN SORIANO IDROVO


JORGE AYALA ROMERO


VIVIANA VÁSQUEZ MOREIRA
TUTORA

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**PROMOCIÓN 7****ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre de 2013, en el Aula A2 de la **ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE**, de la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL**, sustentó su tesis de grado: **ANÁLISIS COMPARATIVO DE BENEFICIOS FINANCIEROS, TRIBUTARIOS Y DE COMERCIO EXTERIOR ENTRE EL MODELO DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ECUADOR Y SINGAPUR** el Sr. **WALTER AGUSTIN ANCHUNDIA CORDOVA**, obteniendo la siguiente calificación:

Nombres	Nota promedio sustentación	Nota promedio documento escrito	Calificación Final
ANCHUNDIA CORDOVA, WALTER AGUSTIN	100	100	100

Actuaron como miembros del Tribunal los docentes: **Fabián Soriano Idrovo**, **Jorge Ayala Romero** y **Viviana Vásquez Moreira**, quienes firman a continuación:


FABIÁN SORIANO IDROVO


JORGE AYALA ROMERO


VIVIANA VÁSQUEZ MOREIRA
TUTORA

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**PROMOCIÓN 7****ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre de 2013, en el Aula A2 de la **ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE**, de la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL**, sustentó su tesis de grado: **ANÁLISIS COMPARATIVO DE BENEFICIOS FINANCIEROS, TRIBUTARIOS Y DE COMERCIO EXTERIOR ENTRE EL MODELO DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ECUADOR Y SINGAPUR** el Sr. **RAMIRO EDMUNDO SOLANO CABRERA**, obteniendo la siguiente calificación:

Nombres	Nota promedio sustentación	Nota promedio documento escrito	Calificación Final
SOLANO CABRERA, RAMIRO EDMUNDO	100	100	100

Actuaron como miembros del Tribunal los docentes: **Fabián Soriano Idrovo**, **Jorge Ayala Romero** y **Viviana Vásquez Moreira**, quienes firman a continuación:


FABIÁN SORIANO IDROVO


JORGE AYALA ROMERO


VIVIANA VÁSQUEZ MOREIRA
TUTORA

Contenido

Agradecimiento	I
Dedicatoria	II
Acta de Sustentación de Tesis de Grado	III
Contenido de Gráficos	VIII
Contenido de Tablas	IX
Resumen Ejecutivo	X
Capítulo N° 1 Generalidades	1
Inversión Extranjera Directa	1
Zonas francas	4
Zonas Económicas Especiales	7
Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE)	8
Capítulo N° 2 Ecuador	9
Generalidades.....	9
Aspectos Generales	9
Aspectos Políticos	10
Ecuador en el Comercio Global e Indicadores Macroeconómicos (Ministerio Coordinador de Política Económica, Enero 2013)	11
Inversión Extranjera Directa en Ecuador (Banco Central del Ecuador, 2012)	15
Modelos de atracción de Inversión extranjera directa en Ecuador.....	17
Capítulo N° 3 Singapur	37
Generalidades.....	37
Aspectos Generales	38
Aspecto Político	39
Singapur y el Comercio Global	41
Inversión Extranjera Directa en Singapur.....	44
Marco Legal	44
Incentivos a la inversión.....	45
Principales destinos de la Inversión Extranjera Directa de Singapur.....	48
Inversión Extranjera Directa de Singapur en Ecuador	52
Repatriación de capital y pagos al exterior	54
Sucursal Extranjera	54

Sistema Laboral.....	55
Sistema Fiscal.....	56
Capítulo N° 4 Conclusiones y Propuesta	69
Semejanzas entre incentivos de Ecuador y Singapur.....	70
Diferencias entre incentivos de Ecuador y Singapur (positivas de Ecuador)	71
Diferencias entre incentivos de Ecuador y Singapur (positivas de Singapur)	74
Propuestas de Reforma al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión ...	80
Bibliografía.....	83

Contenido de Gráficos

Gráfico 1 Producto Interno Bruto	11
Gráfico 2 IED en Sudamérica.....	15
Gráfico 3 IED en Ecuador por Rama de Actividad Económica	16
Gráfico 4 IED en Ecuador por Modalidad de Inversión.....	17
Gráfico 5 Zonas Francas por tipo de actividades	23
Gráfico 6 Inversión de Zonas Francas acumuladas al 2009	25
Gráfico 7 Régimen 10 Ventas al mercado ecuatoriano	26
Gráfico 8 Régimen 40 Compras al mercado ecuatoriano.....	27
Gráfico 9 Balanza comercial mercado interno 2009	28
Gráfico 10 Régimen 79 Ventas al mercado extranjero 2009.....	29
Gráfico 11 Régimen 90 Compras al mercado extranjero	30
Gráfico 12 Balanza comercial mercado exterior 2009	31
Gráfico 13 Evolución de la balanza comercial con el exterior.....	32
Gráfico 14 Situación Geográfica de Singapur.....	39
Gráfico 15 PIB per cápita Singapur.....	42
Gráfico 16 PIB de Singapur.....	43
Gráfico 17 Tasa de Crecimiento Real de Singapur	44
Gráfico 18 Exportaciones de Singapur.....	45
Gráfico 19 Principales destinos de Exportación de Singapur.....	46
Gráfico 20 Importaciones en Singapur.....	47
Gráfico 21 Procedencia de Importaciones en Singapur.....	47
Gráfico 22 IED de Singapur	49
Gráfico 23 Principales sectores de IED Greenfield al mundo.....	50
Gráfico 24 Flujo de IED de Singapur en Ecuador.....	53

Contenido de Tablas

Tabla 1 Crecimiento económico del período 2012 - 2015	12
Tabla 2 Recaudación Tributaria	14
Tabla 3 Actividades de usuarias y administradoras de Zonas Francas.....	22
Tabla 4 Evolución de la inversión de la zonas Francas acumulada al 2009.....	24
Tabla 5 Balanza comercial mercado interno 2009	25
Tabla 6 Balanza comercial mercado exterior 2009	28
Tabla 7 Evolución de la balanza comercial con el exterior.....	31
Tabla 8 Flujo de IED Greenfield de Singapur al mundo por sectores.....	50
Tabla 9 Flujo de IED Greenfield de Singapur por país de destino.....	51
Tabla 10 Flujo IED Greenfield de las principales empresas inversionistas en Singapur	52
Tabla 11 Flujo de IED de Singapur en Ecuador por sectores.....	53
Tabla 12 Tratados firmados y ratificados que comprenden todo tipo de renta	67
Tabla 13 Tratados firmados y ratificados que comprenden únicamente rentas de transporte marítimo y aéreo	68
Tabla 14 Tratados en proceso de negociación.....	68
Tabla 15 Matriz de semejanzas entre los incentivos de Ecuador y Singapur.....	70
Tabla 16 Matriz Comparativa de diferencias entre incentivos de Ecuador.....	71
Tabla 17 Matriz de diferencias entre Ecuador y Singapur (positivas de Singapur)	74

Resumen Ejecutivo

La presente tesis está basada en el estudio del actual modelo de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE)¹ presentado en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversión (COPCI)², además de todos sus incentivos, entre generales y específicos; como el esquema que actualmente mantiene el Ecuador para la atracción de inversión extranjera directa en su territorio.

Dentro de esta investigación conoceremos conceptos básicos y generalidades respecto a estas mencionadas zonas especiales, problemática pasada y posibles soluciones utilizando un análisis comparativo con el modelo de éxito presentado en Singapur.

En el segundo capítulo se realiza el estudio de Ecuador, sus principales atributos macroeconómicos, el pasado modelo de zonas francas, el comentario de por qué no presentó el éxito esperado y los nuevos cambios presentados en el COPCI con el esquema de ZEDE y su modelo actual de atracción de inversiones.

En el tercer capítulo se analizan conceptos básicos, generalidades y el modelo de parques logísticos e industriales en Singapur, sus incentivos a la atracción de inversión extranjera directa, en el ámbito legal, fiscal, financiero, societario y laboral.

En el capítulo cuatro se realiza el análisis entre el actual modelo propuesto por Ecuador y el modelo de Singapur, cuáles son sus semejanzas y cuáles serían los puntos a tomar en cuenta para poder realizar nuestra propuesta de reforma al COPCI.

¹ ZEDE: Zonas Especiales de Desarrollo Económico.

² COPCI: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.

Capítulo N° 1 Generalidades

Inversión Extranjera Directa

La Inversión Extranjera Directa (IED)³ según la Organización Mundial de Comercio (OMC)⁴ es la inversión de capital realizada por una entidad extranjera en otro país, en vistas al largo plazo, para la creación de empresas de tipo agrícola, de servicios o industriales (Organización Mundial de Comercio, 2003).

Hay diferentes tipos de IED, y se pueden realizar de varias formas, pero para simplificarlas se puede mencionar las siguientes tres clases (INVERSION-ES.COM):

- i. Inversiones indirectas: son todos los actos mediante los cuales el inversor hace un aporte a una entidad sin llegar a adquirir participación accionaria en ella. Las rentas generadas por dicha inversión estarán relacionadas con las utilidades que genere la entidad.
- ii. Inversiones de cartera: son aquellas inversiones realizadas con capital extranjero en acciones y bonos convertibles en acciones, y demás valores negociables en bolsa de valores.
- iii. Inversión extranjera directa: son inversiones realizadas desde el exterior hacia el capital de una empresa (agrícola, industrial y/o de servicios); al mismo tiempo que adquieren, con la intención de permanencia, participación en el mercado de valores.

³ IED: Inversión Extranjera Directa.

⁴ OMC: Organización Mundial de Comercio.

Lo más importante de la IED, es todo el impacto positivo que implica su atracción hacia los países con menor desarrollo, ya que implica mejoras macroeconómicas. A continuación mencionamos algunas de estas (INVERSION-ES.COM):

- i. Acumulación de capital: el país receptor de la inversión extranjera recibe un incremento en su stock de capital. El incremento en capital físico surgirá siempre que los flujos de inversión no se destinen a la compra de activos productivos.
- ii. Competitividad: otro de los efectos es que aumenta la competitividad de un país. La competitividad de un país no solo está relacionada con la producción de bienes a un bajo costo, sino que también con la calidad del producto final, la capacidad de respuesta ante la creciente demanda, rapidez en la entrega, una correcta distribución, etc. La inversión extranjera directa suele incorporar todos estos elementos.
- iii. Concentración de capital: una de las formas en que se produce la IED es mediante la compra de empresas ya existentes. Otra de las formas es poniendo sucursales de la empresa matriz en el país de destino. Las empresas multinacionales suelen realizar sus inversiones en sectores intensivos en capital y, como éstas cuentan con una base mayor de este recurso (el capital), tienen una considerable ventaja.
- iv. Desarrollo tecnológico: las empresas que realizan la inversión extranjera, introducen con ello nuevas técnicas y procesos productivos modernos. Introducen nuevas técnicas de gestión y exigen mayor calificación de la mano de obra. Esto suele tener un efecto favorable para los empresarios nacionales, que se ven obligados a mejorar su forma de gestión y a introducir nuevas tecnologías.

- v. PIB per cápita: según estudios realizados, la inversión extranjera directa y el crecimiento del PIB per cápita están relacionados. Hay estudios que muestran que, en países latinoamericanos, un incremento del 1% de la inversión en tales países, genera que el PIB per cápita se incremente en una tasa superior a ese 1%.
- vi. Balanza de pagos: la IED implica la entrada de divisas al país. El efecto contrario se produce cuando las empresas multinacionales deciden drásticamente salir del país (desinversión). Sin embargo, es mayor el riesgo cuando se trata de inversión extranjera de cartera, que cuando la inversión se materializa en infraestructura productiva.

Año tras año, la competencia entre los gobiernos de distintos países por fomentar la inversión extranjera directa ha aumentado en forma considerable. Los motivos son varios, pero principalmente se cree que la IED fomenta la transferencia de la tecnología, el incremento de las fuentes de trabajo, la recepción de divisas y la capacitación de la mano de obra. Para fomentar la inversión extranjera, los distintos gobiernos han implementado una serie de políticas como son: incentivos fiscales y financieros, intentando hacer más rentable los proyectos de las empresas inversoras. Otras políticas implementadas para fomentar la IED, es mejorando la calidad de los servicios del gobierno y la competitividad de las economías mediante, por ejemplo, la creación de infraestructura necesaria para atraer tales inversiones (INVERSION-ES.COM).

Se cree que una política nacional que intenta fomentar la IED basándose en una mejora de la competitividad de la economía, puede atraer no solamente la IED, sino que también

puede generar un ambiente económico favorable para la inversión doméstica (INVERSION-ES.COM).

La inversión extranjera directa ha crecido fuertemente en todos los países y regiones del globo. Los países más beneficiados con este incremento han sido aquellos cuyos ingresos son bajos o medios (INVERSION-ES.COM). Es por eso el potencial de que se encuentra en Latinoamérica, al tener terrenos económicos vírgenes que aún no están desarrollados y los cuales pueden acoger enormemente los beneficios que presenta la IED.

Zonas francas

Si investigamos a fondo el inicio del modelo de zonas francas, podemos deducir que este esquema comercial no es nuevo, más bien tiene más de 2.000 años de existencia, y fue utilizado especialmente por fenicios y romanos como plataforma logística y punto de encuentro de las actividades de comercio exterior donde convergían exportaciones e importaciones. Con el tiempo han surgido nuevas necesidades, y las actividades desarrolladas en estas zonas, se han adaptado a las mismas. Es así como, en los años 60, estas zonas de tratamiento especial dejan de dedicarse netamente a la actividad comercial, para proyectarse hacia el siglo XXI empezando a promover actividades industriales, de servicios, entre otras (Arcos & Escalante, ZONAS FRANCAS COMO MECANISMO DE INCENTIVO, 2009).

Ahora, podemos definir zona franca como área de territorio delimitada y autorizada, sujeta a regímenes especiales por ley, en materia laboral, tributaria, cambiaria, financiera, de

comercio exterior, aduanas y tratamiento de capitales, en la que los usuarios debidamente autorizados, se dedican a la producción y comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional, o a la prestación de servicios turísticos, educativos y hospitalarios. Las zonas francas pueden ser comerciales, industriales y/o de servicios y por lo general se ubican en los puntos neurálgicos del comercio exterior de un país, muy cerca de un aeropuerto o puerto marítimo, específicamente porque existen fortalezas comerciales que un país debe desarrollar (Arcos & Escalante, ZONAS FRANCAS COMO MECANISMO DE INCENTIVO, 2009).

Una de las principales características de las zonas francas es su extraterritorialidad, de esa manera sus usuarios gozan de una serie de beneficios que incentivan y fomentan el desarrollo. Además, son áreas debidamente delimitadas, de modo que las entradas y salidas de personas, vehículos y cargas, tengan que hacerse exclusivamente por puertas vigiladas y controladas. Cuando se indica que una zona franca debe estar "físicamente delimitada" se refiere a que debe existir una barrera física que separe la zona franca del resto del territorio nacional.

Existen diferentes tipos de zonas francas en el mundo dependiendo del ámbito geográfico y económico, pero se pueden definir generalidades para poder identificar algunos tipos:

- Zonas Francas Comerciales.- Son un áreas cerradas, generalmente próximas a un puerto, aeropuerto, estación ferroviaria o en las afueras de la ciudad, que son

consideradas fuera del territorio aduanero nacional, donde los productos extranjeros ingresan exentos de los impuestos a la importación y pueden permanecer por períodos ilimitados. Los productos ingresados pueden ser destinados al extranjero o al mercado local previo pago de los impuestos de importación. Generalmente se permite el ingreso de productos nacionales que continuarán al extranjero o que se combinarán con productos extranjeros (Arcos & Escalante, ZONAS FRANCAS COMO MECANISMO DE INCENTIVO, 2009).

- Zonas Francas Industriales.- Son áreas geográficas, las cuales también poseen incentivos especiales para el comercio exterior y, la infraestructura necesaria para generar competitividad, donde su principal actividad es la de transformación, siempre primando el aumento de exportaciones de nuevos productos y la generación de empleo.
- Zonas Francas de Servicios.- Especialmente son aquellas en las que priman la mano de obra calificada y el desarrollo de tecnologías de la información.
- Zonas Francas Turísticas.- Las zonas francas turísticas son áreas geográficamente delimitadas, autorizadas a funcionar por una entidad gubernamental y en las cuales se aplica un régimen legal de excepción en materia fiscal, aduanera e incluso cambiaria. El objeto de este tipo de zonas francas es desarrollar actividades económicas de la industria turística, orientadas a prestar servicios que satisfagan las necesidades de recreación, esparcimiento y afines que demande el turismo receptivo y el nacional. Incluye como objeto la generación de empleos y divisas, la transferencia de tecnología y en general servir de polo de desarrollo turístico y económico en las áreas de influencia donde se establezcan (Arcos & Escalante, ZONAS FRANCAS COMO MECANISMO DE INCENTIVO, 2009).

La principal razón por la que se crean zonas francas, es la de aumentar la inversión, crear empleos, y la de fomentar las exportaciones no tradicionales. Además, el aumento de IED, ayuda al desarrollo macroeconómico del país, promoviendo la transferencia de tecnologías y desarrollo de nuevas industrias.

Zonas Económicas Especiales

Las Zonas Económicas Especiales, fueron creadas con el propósito de estimular la inversión extranjera y local, otorgando incentivos tributarios y aduaneros y un régimen laboral especial. Son similares al modelo de zonas francas en cuanto al tratamiento de beneficios fiscales, con la diferencia que las zonas económicas especiales son delimitadas geográficamente. (Ciudades, provincias, etc.)

El objetivo de éstas es atraer inversiones que fortalezcan la balanza comercial, mediante la creación de condiciones especiales (tributarias, financieras, aduaneras) que favorezcan la concurrencia del capital privado y que estimulen y faciliten la exportación de bienes y servicios producidos dentro del territorio nacional.

Se podría decir que es un híbrido, que ha sido creado por los diferentes países, dependiendo de su realidad económica y ha sido adaptado a ellas para poder ser atractivo para los inversionistas extranjeros.

Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE)

Este mecanismo es el utilizado por Ecuador, como un esquema alternativo al régimen especial aduanero que rigió hasta la entrada en vigencia del Código Orgánico de la Producción. Este esquema económico tiene las particularidades de Zona Franca, pero con modificaciones de mecanismos de aplicación de los incentivos tributarios, particularmente en lo relativo al Impuesto a la Renta, mismo que debe ser satisfecho en un porcentaje reducido al transversal aplicable para los demás sujetos pasivos. Funciona con la responsabilidad de un administrador que es el encargado de brindar toda la infraestructura y servicios básicos y operadores, que son los actores agregadores de valor dentro de la ZEDE. Esta, al igual que la zona franca, es un espacio delimitado. Para poder acceder a la declaratoria de un espacio como ZEDE, se precisa de que la Subsecretaría de ZEDE del MIPRO confiera la viabilidad técnica a través de un dictamen y luego, la solicitud con dicho dictamen pasa a ser aprobado por el Consejo Sectorial de la Producción, cuerpo colegiado creado en el COPCI, como el ente responsable del cambio de la matriz productiva del país.

Capítulo N° 2 Ecuador

Generalidades

Aspectos Generales

La República de Ecuador, ubicada al noroeste de América del Sur, su capital es Quito. Limita al norte con Colombia, al Sur y Este con Perú, y al oeste con el Océano Pacífico. Geográficamente se encuentra en la mitad del mundo y cuenta con cuatro regiones. Al este la Amazonía rica por sus yacimientos petroleros y su biodiversidad de reserva natural en flora y fauna. En el centro la región interandina se encuentra atravesada de norte a sur, por la cordillera de los Andes. Al oeste, la región costa y la región insular más conocida como las Islas Galápagos. Ecuador tiene un territorio de 283.561 kilómetros cuadrados. Cuenta con 24 provincias, 221 cantones y 1.500 parroquias.

Ecuador tiene dos estaciones invierno y verano en las cuatro regiones y varían de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Región Amazónica con temperaturas de 23°C a 26°C, etapa invernal de enero a septiembre;
- ✓ Región Sierra con temperaturas de 10°C a 21°C, etapa invernal de noviembre a abril;
- ✓ Región Costa con temperaturas de 25°C a 31°C, etapa invernal de diciembre a mayo; y,
- ✓ Región Insular con temperaturas de 22°C a 32°C, etapa invernal de diciembre a mayo.

Aspectos Políticos

Ecuador es un país de Estado Constitucional, Republicano y Descentralizado, que cuenta con cinco funciones estatales; Función Ejecutiva, Función Legislativa, Función Judicial, Función Electoral y Función de Transparencia y Control Social.

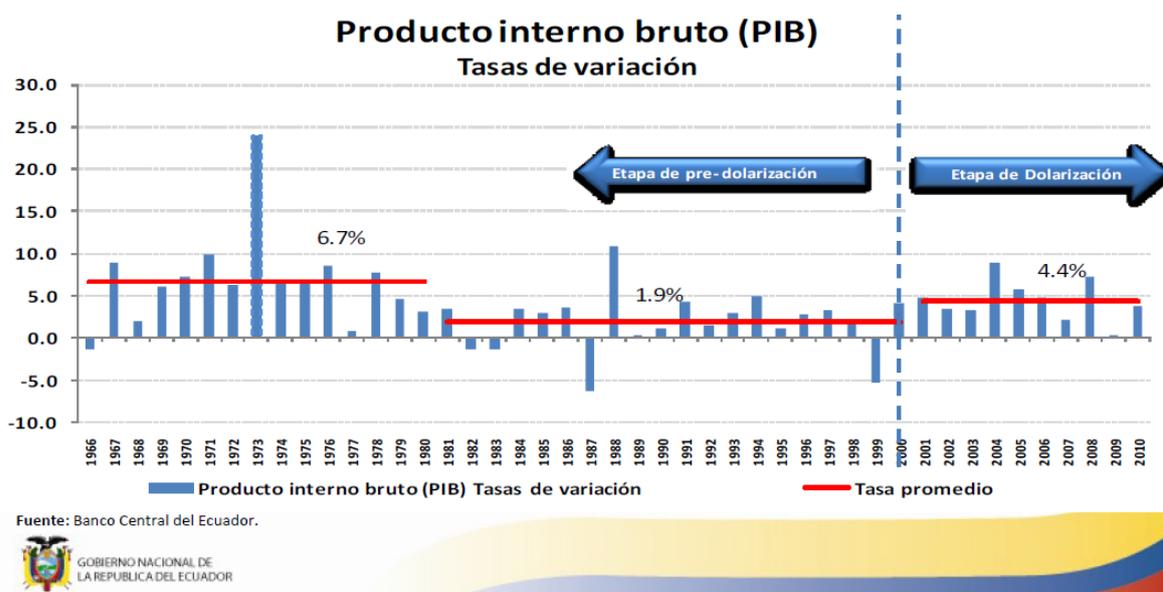
- ✓ Función Ejecutiva; encargada de la administración pública delegada al Presidente y Vicepresidente de la República elegidos por un período de cuatro años, actualmente Econ. Rafael Correa e Ing. Jorge Glas. Nombra a Secretarios nacionales, Ministros coordinadores, Ministros de Estado y Servidores públicos. Define la política exterior, designa al Canciller de la República; así como también embajadores y cónsules. Ejerce la máxima autoridad sobre las Fuerzas Armadas del Ecuador y la Policía Nacional del Ecuador, nombrando a sus autoridades (Wikipedia).
- ✓ Función Legislativa; administrada por la Asamblea Nacional Unicameral, conformada por 137 asambleístas repartidos en diez comisiones, elegidos para un período de cuatro años (Wikipedia).
- ✓ Función Judicial; cuya representación jurídica la ejerce el Consejo de la Judicatura, conformada también por la Corte Nacional de Justicia, las Cortes Provinciales, los Juzgados y Tribunales y los Juzgados de Paz (Wikipedia).
- ✓ Función Electoral; su principal entidad es el Consejo Nacional Electoral que está conformado por siete miembros de los partidos políticos más votados. Ejerce su autoridad solo cada cuatro años o cuando existan elecciones o consultas populares.
- ✓ Función de Transparencia y Control Social; conformada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Defensoría del Pueblo, Contraloría

General del Estado y las Superintendencias, las autoridades de cada organismo estarán por cinco años (Wikipedia).

Ecuador en el Comercio Global e Indicadores Macroeconómicos (Ministerio Coordinador de Política Económica, Enero 2013)

Ecuador es una de las economías más dinámicas en América Latina. Tuvo hasta el 2000 moneda nacional el Sucre y a partir de ese año adoptó como moneda el Dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 1 Producto Interno Bruto



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

El PIB⁵ promedio en los años sesenta y setenta fue del 6,7% anual. En la década de los ochenta y noventa hubo una disminución cuyo promedio alcanzó al 1,9% anual. Ya en la primera década del 2000 y, con la adopción del Dólar Ecuador experimenta un promedio

⁵ Producto Interno Bruto (PIB).- es la demanda monetaria que tiene un país por su producción de bienes y servicios.

de crecimiento del PIB anual del 4,4%. De acuerdo a supuestos macroeconómicos cuadrianales 2012 al 2015 (Banco Central del Ecuador, 2012) se estima un crecimiento del 4.6%.

Tabla 1 Crecimiento económico del período 2012 - 2015

Variables	2012 (e)	2013 (e)	2014 (e)	2015 (e)
A. SECTOR REAL				
Inflación promedio del período	5.14%	3.82%	3.75%	3.67%
Crecimiento real PIB	5.35%	4.37%	3.26%	3.28%
Crecimiento real PIB no petrolero	6.10%	4.50%	3.16%	4.21%
Crecimiento real PIB petrolero	0.28%	3.39%	3.97%	-3.38%
PIB nominal (millones dólares)	71,625,4	77,454,1	83,321,6	88,728,3
PIB ramas petroleras	10,164,9	9,895,4	10,747,6	11,056,1
PIB ramas no petroleras	61,460,5	67,558,7	72,574,1	77,672,2
Tasa de variación del deflactor del PIB	3.10%	3.61%	4.18%	3.11%
(e) cifras estimadas				

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Al tercer trimestre del 2012, el PIB fue del 4.7%, 1.1 puntos por encima del segundo trimestre. También muestra una disminución en la tasa de desempleo a nivel nacional situándose en el 4.12%, subempleo a nivel nacional 50.90%, ocupación plena del 42.8%, es decir un mejoramiento en la calidad de empleo.

La reducción de la pobreza se ha visto disminuida en 27.3% y la pobreza extrema está en el 11.2%, esto se debe al mejoramiento en el ámbito laboral.

En el 2012 de acuerdo a información del SRI (Servicio de Rentas Internas, 2012) la recaudación neta tributaria incrementó excluyendo aranceles y devoluciones en el 17.86% en comparación con el año 2011. En los impuestos directos su incremento en la recaudación fue del 28% e impuestos indirectos en el 11% respecto del 2011. El impuesto

directo más relevante de recaudación es el Impuesto a la salida de divisas con un incremento del 136% y en los impuestos indirectos el impuesto al valor agregado en el mercado local incremento su recaudación en el 12%.

Las Instituciones financieras a nivel nacional en sus captaciones registraron un incremento en el 2012 del 15,40% y sus colocaciones en el orden del 14,7% de incremento, ambos en relación con el año 2011. Esto generó el incremento en los servicios financieros como lo son el financiamiento (colocaciones/PIB) que registró el 33,1% del PIB y un incremento en la profundización (captaciones + colocaciones/PIB) del 66,7% del PIB.

Uno de los índices significativos en el sistema financiero es el volumen de créditos, el cual en el sector privado se vio afectado en su crecimiento debido a una reducción de los créditos de consumo y de vivienda, lo que solo refleja un incremento del 10,6%. El índice de morosidad en el sector público no refleja una mejora. En el sector privado la morosidad se vio afectada en 0,6% en relación con el año 2011. Esto debido al deterioro de la cartera de consumo microempresarial.

Tabla 2 Recaudación Tributaria

Monto en millones de USD								
	Participación de la recaudación	Impuestos	Recaudación 2011	Recaudación 2012	Variación absoluta 2012/2011	Variación relativa 2012/2011	Meta	
	2012	TOTAL NETO	10,731.68	12,530.56	2,970.56	27.68%	116.00%	
IMPUESTOS DIRECTOS	39.56%	Impuesto a la Renta recaudado	3,112.00	3,391.00	279.00	9%	110%	
		Ingresos extraordinarios	28.00	-	-	28.00	-100%	
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	-	97.00	97.00	0%	138%	
		Impuesto a los Vehículos motorizados	174.00	194.00	20.00	11%	118%	
		Impuesto a la salida de divisas	491.00	1,160.00	669.00	136%	145%	
		Impuesto a los activos en el Exterior	34.00	33.00	-	1.00	-3%	88%
		RISE	10.00	12.00	2.00	20%	129%	
		Impuestos Actividad Minera	15.00	64.00	49.00	327%	457%	
		Tierras Rurales	9.00	6.00	-	3.00	-33%	69%
				SUBTOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	3,873.00	4,957.00	1,084.00	28%
IMPUESTOS INDIRECTOS	49.47%	<i>Impuesto al valor agregado</i>	<i>4,958.00</i>	<i>5,499.00</i>	<i>541.00</i>	<i>11%</i>	<i>99%</i>	
		IVA de Operaciones internas	3,073.00	3,455.00	382.00	12%	103%	
		IVA importaciones	1,885.00	2,044.00	159.00	8%	94%	
		<i>Impuesto a los Consumos Especiales</i>	<i>617.00</i>	<i>685.00</i>	<i>68.00</i>	<i>11%</i>	<i>92%</i>	
		ICE de Operaciones Internas	455.00	507.00	52.00	11%	89%	
		ICE de Importaciones	162.00	178.00	16.00	10%	103%	
		<i>Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR</i>	<i>-</i>	<i>15.00</i>	<i>15.00</i>	<i>0%</i>		
				SUBTOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	5,575.00	6,199.00	624.00	11%
TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR	10.08%	Ad.valorem	1,077.79	1,168.93	91.14	8%		
		Fodinfra	93.89	94.63	0.74	1%		
			SUBTOTAL IMPUESTOS COM EXT	1,171.68	1,263.56	91.88	8%	
OTROS	0.89%	SUBTOTAL OTROS	112.00	111.00	-	1.00	-1%	

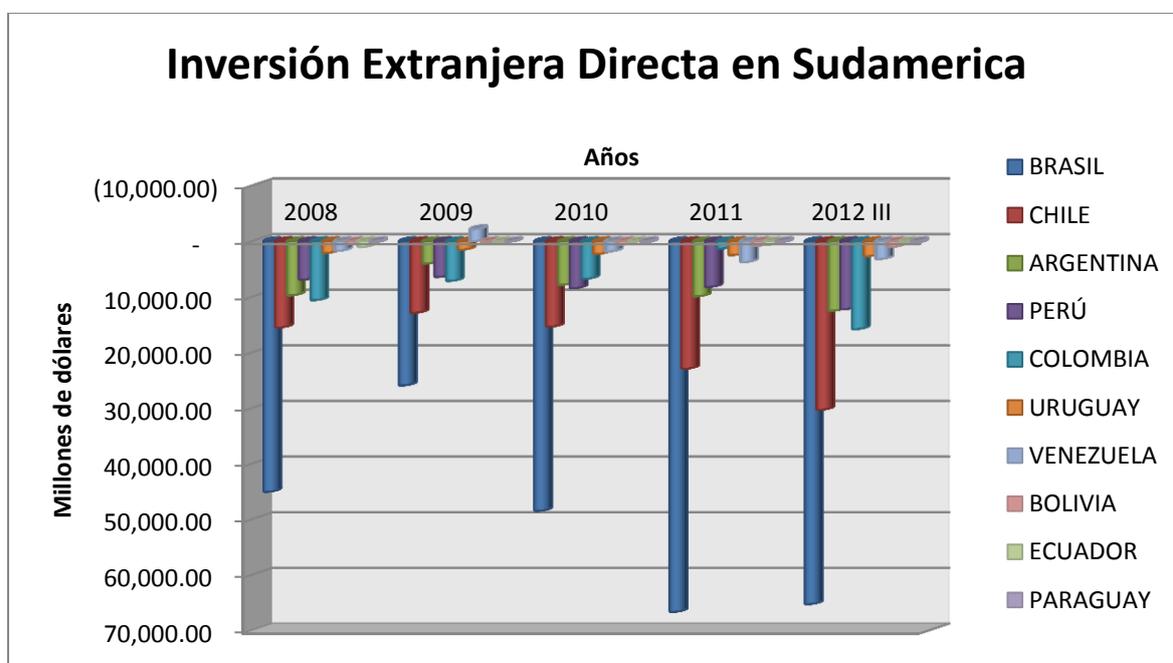
Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autores

Inversión Extranjera Directa en Ecuador (Banco Central del Ecuador, 2012)

Sudamérica conformada por diez países, su Inversión Extranjera Directa – IED, es liderada por Brasil, seguido de Chile y Colombia con cifras de \$65,272.00 millones de dólares, \$30,323.00 millones de dólares y \$12,511.00 millones de dólares respectivamente. Ecuador se sitúa en el noveno lugar con 364.00 millones de dólares, según información del Banco Central del Ecuador en el tercer trimestre del 2012.

Gráfico 2 IED en Sudamérica



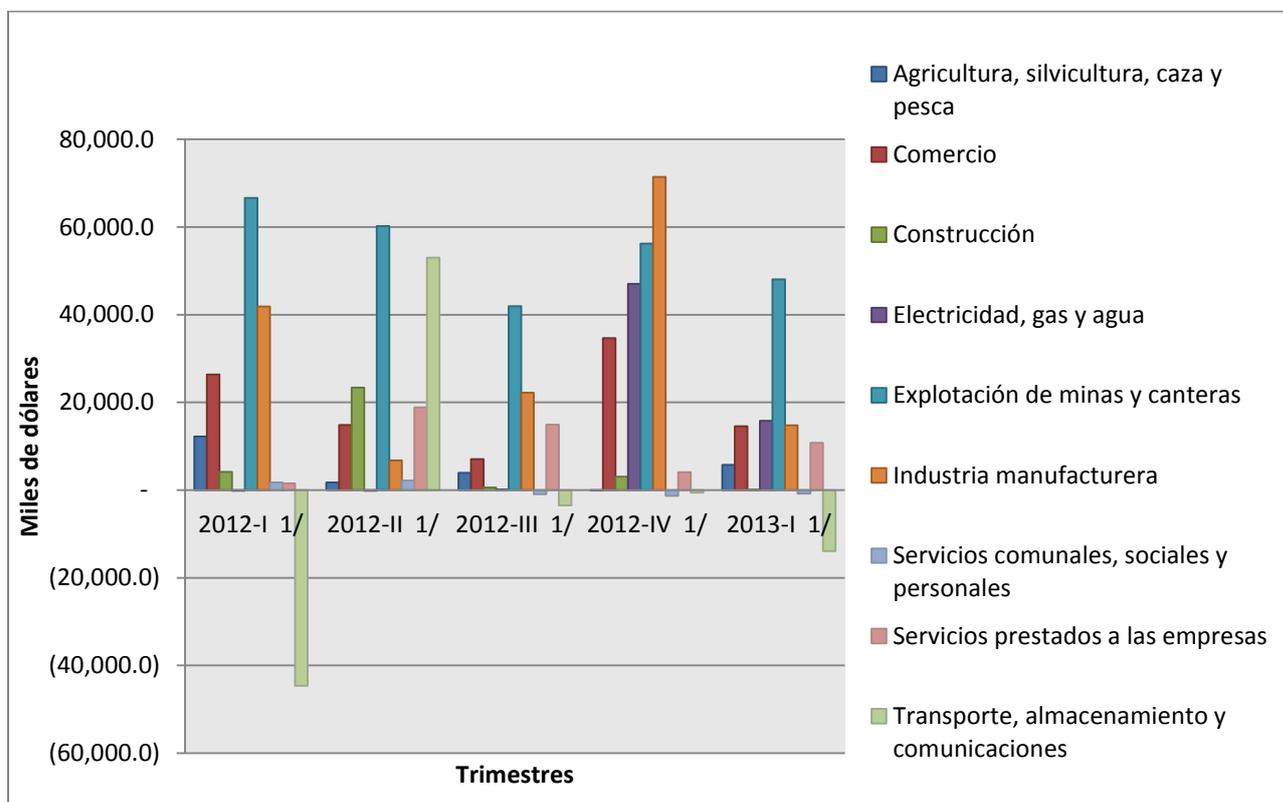
Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Autores

La Inversión Extranjera Directa de Ecuador en el 2012 fue \$581.00 millones de dólares de los cuales su rama principal de actividad económica fue la explotación de minas y canteras con \$379.00 en millones de dólares; luego la industria manufacturera con \$120.00 millones de dólares. Estas cifras durante el primer semestre del 2013 han variado obteniendo una

cifra trimestral de \$95.00 millones, comparado con el primer trimestre del 2012 \$109.00 millones de dólares existe una disminución de \$14.00 millones de dólares.

Gráfico 3 IED en Ecuador por Rama de Actividad Económica



Fuente: Banco Central del Ecuador

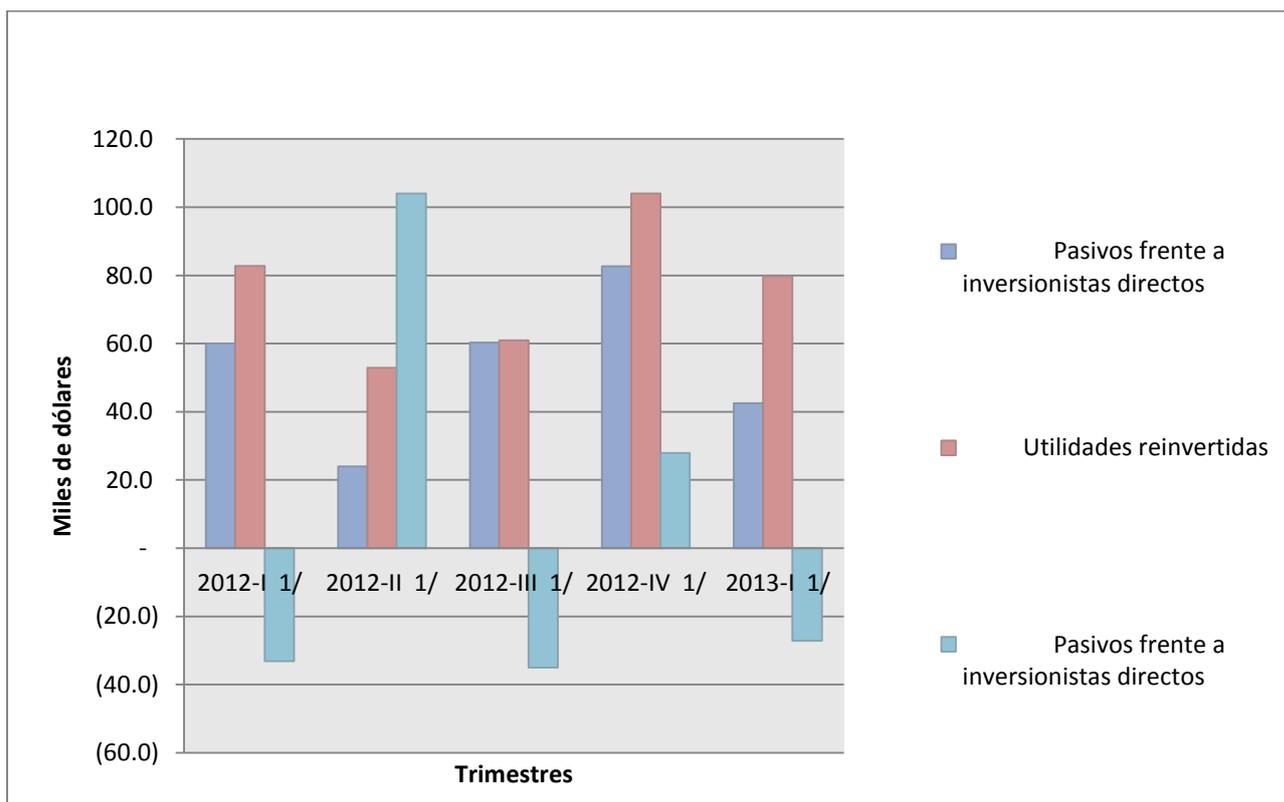
Elaborado por: Autores

La modalidad de inversión extranjera directa durante el 2012 estuvo dada en mayor proporción por la reinversión de utilidades en un 50.84%, 38.38% en aportes de capitales y 10.78% por préstamos entre compañías, su tendencia en el primer semestre no ha variado en el tipo de modalidad pero sí sus porcentajes en relación al primer trimestre del 2012.

Los motivos de una disminución en la inversión extranjera en el Ecuador se deben a factores externos e internos. Entre los factores externos se encuentra el desplome de los precios del petróleo y productos primarios de la minería, donde la crisis sigue afectando a

Estados Unidos, Europa y principales compradores y consumidores. En lo interno la falta inversión se debe por la incertidumbre jurídica y la renegociación de contratos que no incentivan al inversionista, y otro factor interno es el impuesto a la salida de divisas que se obliga a pagar el 5% cuando su inversión vaya a ser repatriada.

Gráfico 4 IED en Ecuador por Modalidad de Inversión



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Autores

Modelos de atracción de Inversión extranjera directa en Ecuador

Para la reactivación de la matriz productiva, tanto los gobiernos anteriores como el gobierno actual, establecieron medidas para la atracción de la inversión extranjera directa. Una de las medidas que se tomó fue el régimen especial aduanero de zonas francas que se encuentran vigentes hasta la finalización del período de concesión a los administradores de

este régimen especial, y que, en ese punto, deberán tomar la decisión de concluir actividades o migrar al nuevo esquema de Zonas Especiales de Desarrollo Económico – ZEDE, que se encuentra vigente desde el 29 de diciembre de 2010, fecha en que se promulgó el (Registro Oficial N° 351, 2010) Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Ambas medidas de inversión extranjera directa con el objetivo de atraer a los inversionistas con incentivos financieros, tributarios y de comercio exterior.

Régimen Especial de Zonas Francas en Ecuador

Las Zonas Francas fueron creadas como instrumento para atraer al inversionista extranjero brindándole incentivos tributarios, de comercio exterior, cambiario, financiero, tratamiento de capitales y laboral, a cambio de generar plazas de trabajo y recursos financieros (por las exportaciones de bienes producidas por estas) para el país y equilibrar la balanza de pagos.

Ecuador, en su afán de atraer al inversionista, aprobó (Registro Oficial N° 310, 1985) el Decreto Ley N° 1267, con el cual se crea la zona franca de Esmeraldas.

En el Gobierno del Dr. Rodrigo Borja se expidió la Ley de Zonas Francas de Ecuador (Registro Oficial N° 625, 1991), entra en vigencia esta norma que se reformó mediante Ley N°07 promulgada en el suplemento (Registro Oficial N° 462, 1994) y la Ley N° 99-20 publicada en el suplemento (Registro Oficial N° 149, 1999); para ser finalmente codificada y publicada la Codificación 2005-004 (Registro Oficial N° 562, 2005).

Incentivos de Zonas Francas

“Incentivos aduaneros y de comercio exterior”⁶. (Ley de Zonas Francas Capítulo XI, 2005);

- ✓ Exoneración de impuestos, derechos y gravámenes arancelarios en importación y exportación de mercaderías, bienes, materias primas, insumos, equipos, maquinarias, materiales y demás implementos,
- ✓ Exoneración de impuestos, derechos y gravámenes arancelarios en importación equipos, maquinarias, materiales y demás implementos para ser utilizados,
- ✓ Los bienes y mercaderías nacionales o nacionalizados que se destinen a los usuarios de las zonas francas desde el territorio aduanero nacional, se considerarán como exportados a dichas zonas francas, excepto los destinados para uso y consumo de los usuarios y no se utilicen en los procesos de producción,
- ✓ Las maquinarias y equipos de los usuarios de las zonas francas podrán entrar temporalmente al país para su reparación o mantenimiento,
- ✓ Los bienes y mercaderías que exporten a los usuarios de las zonas francas desde el territorio aduanero nacional, se considerarán como exportados a otro país, excepto materiales de construcción, alimentos, bebidas, combustibles y elementos de aseo para su consumo o utilización dentro del área de la zona,
- ✓ Beneficiarse los excedentes de las cuotas de importación otorgadas al Ecuador por terceros países o convenios internacionales, cuando éstos no fueren aprovechadas por el país.

“Incentivos tributarios”⁷. (Ley de Zonas Francas Capítulo XI, 2005):

⁶ Tomado de los Artículos 29 - 40 de la Ley de Zonas Francas.

⁷ Tomado de los Artículos 41 - 45 de la Ley de Zonas Francas.

- ✓ Exoneración del ciento por ciento del impuesto a la renta o de cualquier otro que lo sustituya, así como del impuesto al valor agregado, del pago de impuestos provinciales, municipales, y cualquier otro que se creare, así requiera de exoneración expresa,
- ✓ Exoneración total del impuesto sobre patentes y de todos los impuestos vigentes sobre la producción, el uso de patentes y marcas, las transferencias tecnológicas y la repatriación de utilidades,
- ✓ Las exenciones señaladas en este capítulo por un período de 20 años contados desde la resolución que autorice su instalación, que podrán ser prorrogables,
- ✓ Los pagos que realicen los usuarios por concepto de servicios ocasionales a técnicos extranjeros estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y no causarán retención en la fuente.

“Incentivos cambiario y financiero”⁸. (Ley de Zonas Francas Capítulo XI, 2005):

- ✓ Libertad cambiaria para realizar todas sus transacciones entre sí y desde las zonas francas hacia el exterior del país, pudiendo mantener sus divisas en depósitos o cuentas especiales en bancos nacionales o del exterior; por tanto no estarán sujetos a las leyes, reglamentos y regulaciones cambiarias del Banco Central del Ecuador,
- ✓ Las instituciones del sistema financiero locales podrán avalar créditos otorgados por bancos del exterior a usuarios de zonas francas, siempre que estén autorizados por el Banco Central del Ecuador y bajo un estricto control del flujo de fondos, que permita estimar el pago de la deuda en divisas extranjeras en el término concedido para el pago del crédito,
- ✓ Las instituciones financieras públicas, así como las entidades que componen el sistema financiero privado, nacional o extranjero podrán establecerse en las zonas

⁸ Tomado de los Artículos 46 - 50 de la Ley de Zonas Francas.

francas o en sus áreas de servicio, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que determinará los requisitos que deberán cumplir estas oficinas.

“Incentivos de tratamiento de capitales”⁹. (Ley de Zonas Francas Capítulo XI, 2005):

- ✓ Libre repatriación tanto de su capital extranjero invertido, como de las utilidades obtenidas, la inversión de capital nacional se sujetarán a las normas vigentes sobre inversión nacional en el exterior;
- ✓ Los usuarios que se acojan a las ventajas del Acuerdo de Cartagena, deberán sujetarse a las decisiones de la Comisión de dicho Acuerdo sobre la materia

“Incentivos laboral”¹⁰. (Ley de Zonas Francas Capítulo XI, 2005): Se rige bajo código de trabajo, excepto por;

- ✓ Contrato de trabajo son de carácter temporal,
- ✓ Sueldos deberán ser superiores al menos en un 10% del salario mínimo sectorial y se pactara en dólares,
- ✓ Personal extranjero se contrata con previa autorización.

Inversión Extranjera Directa generadas por las Zonas Francas

De acuerdo a información del 2009 del CONAZOFRA (Consejo Nacional de Zonas Francas), está conformada por 13 administradoras y 69 usuarias, como se detalla en la tabla 3.

⁹ Tomado de los Artículos 51, 52 de la Ley de Zonas Francas.

¹⁰ Tomado de los Artículos 53 - 59 de la Ley de Zonas Francas.

Entre las actividades de las usuarias en las Zonas Francas se encuentra las de servicio, comercial, e industrial, así como también actividades combinadas; servicio e industria, servicio y comercial, industria y comercial, de las cuales 32 usuarias se dedicaban a la actividad de servicio, como se muestra en el gráfico 5.

Tabla 3 Actividades de usuarias y administradoras de Zonas Francas

Zona Franca	Servicios	I&C	Comercial	C&S	Industrial	I&S	TOTAL
ZOFREE ¹¹	3	2	4	3	1	0	13
ZOFRAMA	3	6	2	1	0	0	12
METROZONA	0	2	2	2	2	0	8
ZONAMANTA	1	1	3	1	1	1	8
ZOFRAPORT	1	0	0	0	1	1	3
TAGSA	1	0	0	0	0	0	1
TURISFRANCA	3	0	0	0	0	0	3
CORPAQ ¹² -NAIQ ¹³	10	0	0	0	0	0	10
CORPAQ-AIMS ¹⁴	4	0	0	0	0	0	4
POLIFRANCA ¹⁵	0	1	0	0	0	0	1
TECOCEL ¹¹	5	0	0	0	0	0	5
ZOFRAGUA ¹¹	1	0	0	0	0	0	1
ECUAZOFRA ¹¹	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	32	12	11	7	5	2	69

Fuente: Informe Anual de Zonas Francas

Elaborado por: CONAZOFRA¹⁶

¹¹ ZOFREE, TECOCEL, ZOFRAGUA, ECUAZOFRA, en la actualidad no se encuentran vigentes.

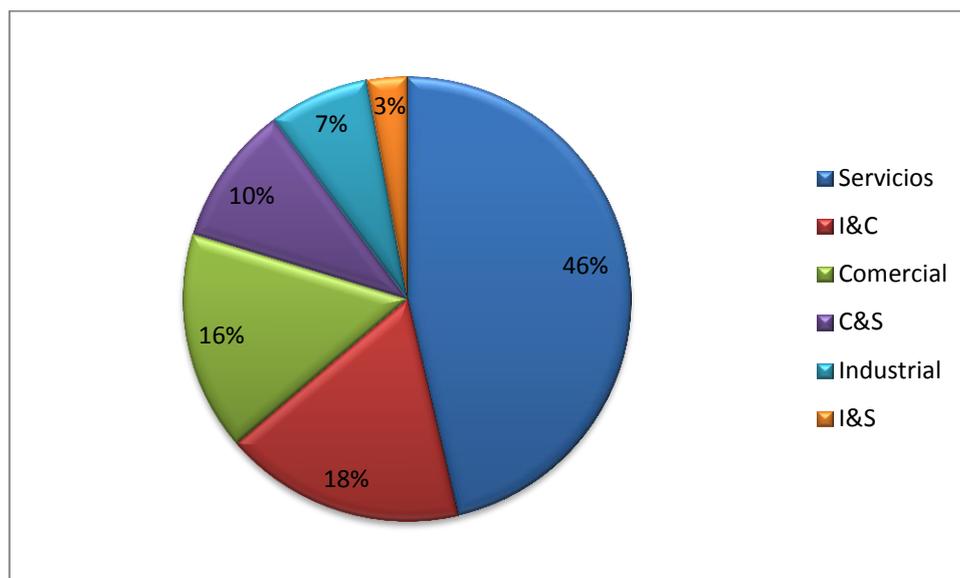
¹² CORPAQ: Corporación Privada de Quito, Reemplazada por la Empresa Pública Municipal de Servicios Aeroportuarios y Administración de Zonas Francas y Regímenes Especiales.

¹³ NAIQ: Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito

¹⁴ AIMS: Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre

¹⁵ POLIFRANCA: en proceso de cancelación

¹⁶ CONAZOFRA: Consejo Nacional de Zonas Francas, actualmente el órgano de control es el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO)

Gráfico 5 Zonas Francas por tipo de actividades

Fuente: Informe Anual de Zonas Francas
Elaborado por: CONAZOFRA

En relación con la generación de empleo durante el período 2007 – 2009, se presentó un aumento de 3.819 plazas a 5.624 plazas de empleo; es decir un crecimiento del 17%, entre las administradoras que significativamente generaron plazas de empleo están: ZOFRAPORT con 2.700 plazas de trabajo, CORPAQ generó 1.400 plazas de trabajo; TECOCEL con 376 plazas, TAGSA creó 346 plazas de empleo.

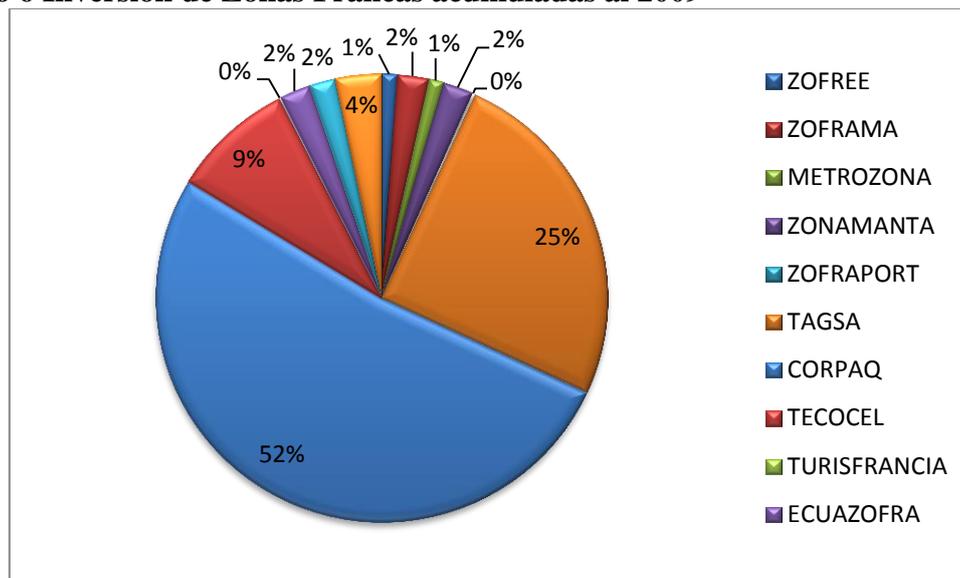
Tabla 4 Evolución de la inversión de la zonas Francas acumulada al 2009

Zona Franca	Estado	Previsto	2007	2008	2009	Crecimiento 2008/2009	Cumplimiento Previsto 2009%
ZOFREE	Operando	Inversión en sucres	1.714.334,01	1.857.509,70	4.032.972,84	117%	-
ZOFRAMA	Operando	1.665.268,00	3.900.000,00	3.911.706,27	7.978.485,46	104%	479%
METROZONA	Operando	4.746.000,00	3.752.080,93	3.835.068,27	3.951.340,94	3%	83%
ZONAMANTA	Operando	12.400.000,00	6.228.248,82	6.228.248,82	7.806.948,82	25%	63%
ZOFRAPORT	Operando	560.000,00	285.376,78	715.376,78	727.997,79	2%	130%
TAGSA	Operando	42.447.000,00	87.031.080,00	90.069.945,00	90.430.852,00	0%	213%
CORPAQ	Operando	484.821.554,00	179.375.904,65	182.530.520,70	186.548.783,14	2%	38%
TECOCEL	Operando	14.060.000,00	25.584.452,31	31.737.468,21	31.737.468,21	0%	226%
TURISFRANCA	Operando	91.000,00	212.694,00	298.055,40	298.055,40	0%	328%
ECUAZOFRA	No operativa	1.448.494,58	1.448.494,58	7.801.736,24	7.972.951,04	2%	550%
POLIFRANCA	No operativa	14.261.140,00	6.105.023,00	6.721.723,09	6.721.723,09	0%	47%
ZOFRAGUA	No operativa	7.305.239,00	3.010.971,38	11.863.960,88	11.863.960,88	0%	162%
TOTAL		583.805.695,58	316.934.326,48	345.713.809,66	356.038.566,00	3%	61%

Fuente: Informe Gestión COZANOFRA

Elaborado por: CONAZOFRA

La inversión en Zonas Francas según datos proporcionados por el CONAZOFRA durante el 2007, fue de \$316 millones de dólares, incrementándose en el 2008 a \$345 millones de dólares y en el 2009 llegando a una cifra de \$356 millones de dólares, lo que representa en el 2009 un crecimiento del 3% en relación al 2008; y de acuerdo a la inversión prevista para el 2009 existió un cumplimiento del 61%.

Gráfico 6 Inversión de Zonas Francas acumuladas al 2009

Fuente: Informe Gestión COZANOFRA
Elaborado por: CONAZOFRA

Las empresas CORPAQ y TAGSA son las que tienen mayor participación de inversión acumulada al 2009 con 52% y 25% respectivamente, la primera por la construcción del nuevo aeropuerto en Quito y TAGSA por adecuaciones en el aeropuerto de Guayaquil.

Tabla 5 Balanza comercial mercado interno 2009

Zona Franca	RÉGIMEN 10 Ventas al mercado ecuatoriano	RÉGIMEN 40 Compras al mercado ecuatoriano	Balanza comercial mercado interno
ZOFRAPORT	5.620.142,62	59.490.427,52	(53.870.284,90)
ZOFREE	34.372.406,52	14.618.033,30	19.754.373,22
METROZONA	12.573.526,40	11.531.915,29	1.041.611,11
CORPAQ	-	9.138.040,34	(9.138.040,34)
ZONAMANTA	9.501.278,69	9.062.403,63	438.875,06
TECOCEL	6.728.631,33	942.190,20	5.786.441,13
ZOFRAMA	9.036.363,10	470.875,60	8.565.487,50
ZAFRAGUA	-	24.305,93	(24.305,93)
TAGSA	28.782,50	-	28.782,50
TOTAL	77.861.131,16	105.278.191,81	(27.417.060,65)

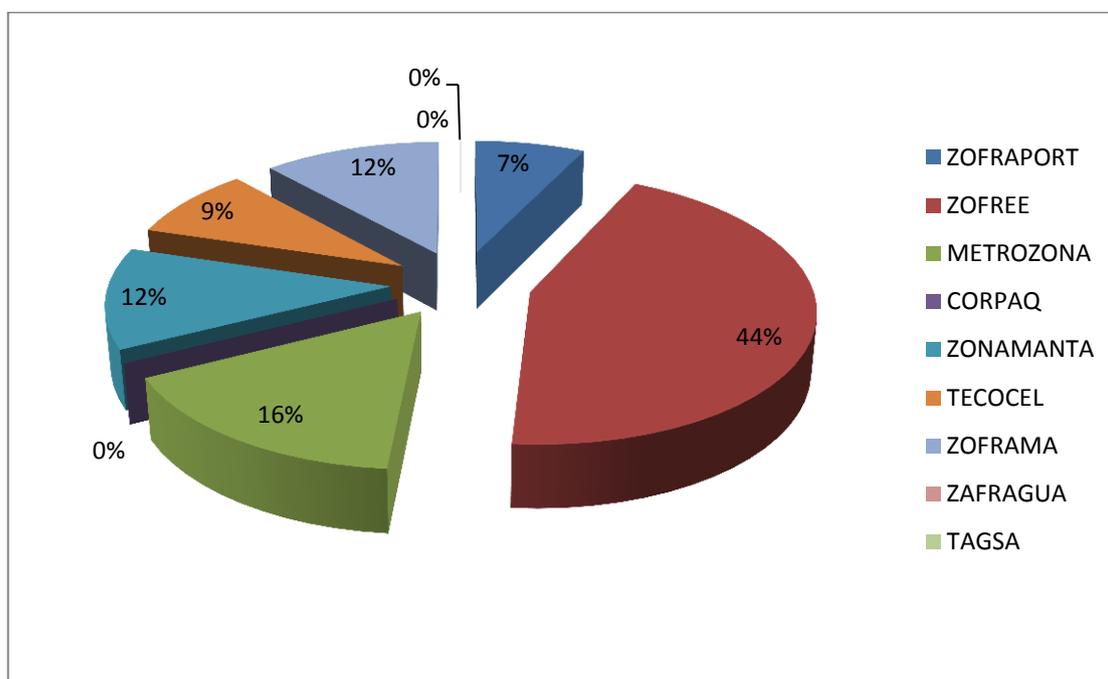
Fuente: CAE¹⁷
Elaborado por: CONAZOFRA

¹⁷ CAE: Corporación Aduanera del Ecuador, actualmente Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)

En cuanto a la Balanza comercial de transacciones que realizaron las zonas francas al mercado ecuatoriano; las ventas, servicios y productos terminados en el año 2009 ascendieron a \$77 millones de dólares.

Entre las participaciones con mayor venta al mercado ecuatoriano de servicios y productos terminados se destacan ZOFREE 44%, METROZONA 16%, ZONAMANTA y ZOFRAMA con 12% cada una.

Gráfico 7 Régimen 10 Ventas al mercado ecuatoriano

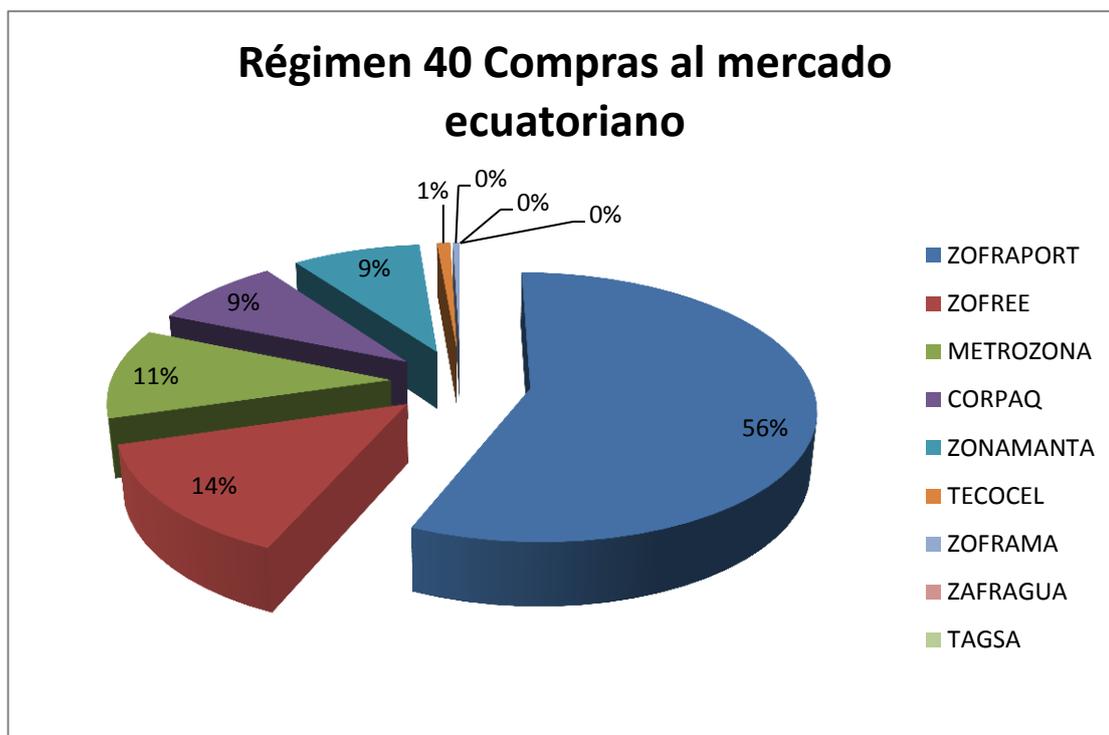


Fuente: CAE

Elaborado por: CONAZOFRA

Las compras al mercado ecuatoriano desde las zonas francas por la adquisición de insumos y productos en el 2009 fue de \$105 millones de dólares, entre las empresas que más compraron se destacan: ZOFRAPORT, ZOFREE Y METROZONA con el 56%, 14% y 11% respectivamente como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 8 Régimen 40 Compras al mercado ecuatoriano

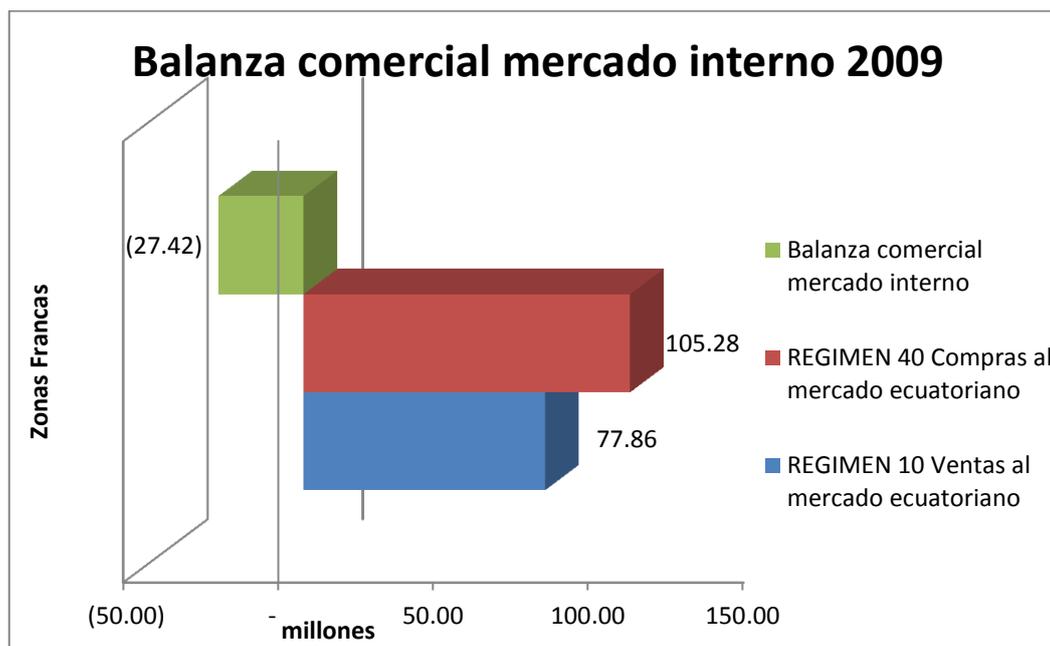


Fuente: CAE

Elaborado por: CONAZOFRA

Con el análisis de los componentes de la balanza comercial (ventas – compras), tenemos un resultado favorable para el mercado ecuatoriano en el 2009, obteniendo \$27 millones de divisas que se quedaron en manos de los ecuatorianos, es decir que las zonas francas compraron más en relación a sus ventas al mercado ecuatoriano.

Gráfico 9 Balanza comercial mercado interno 2009



Fuente: CAE

Elaborado por: CONAZOFRA

Las ventas y compras en el exterior es otra de las operaciones que ejecutan las zonas francas, como se puede observar a continuación las ventas ascienden a \$193 millones de dólares.

Tabla 6 Balanza comercial mercado exterior 2009

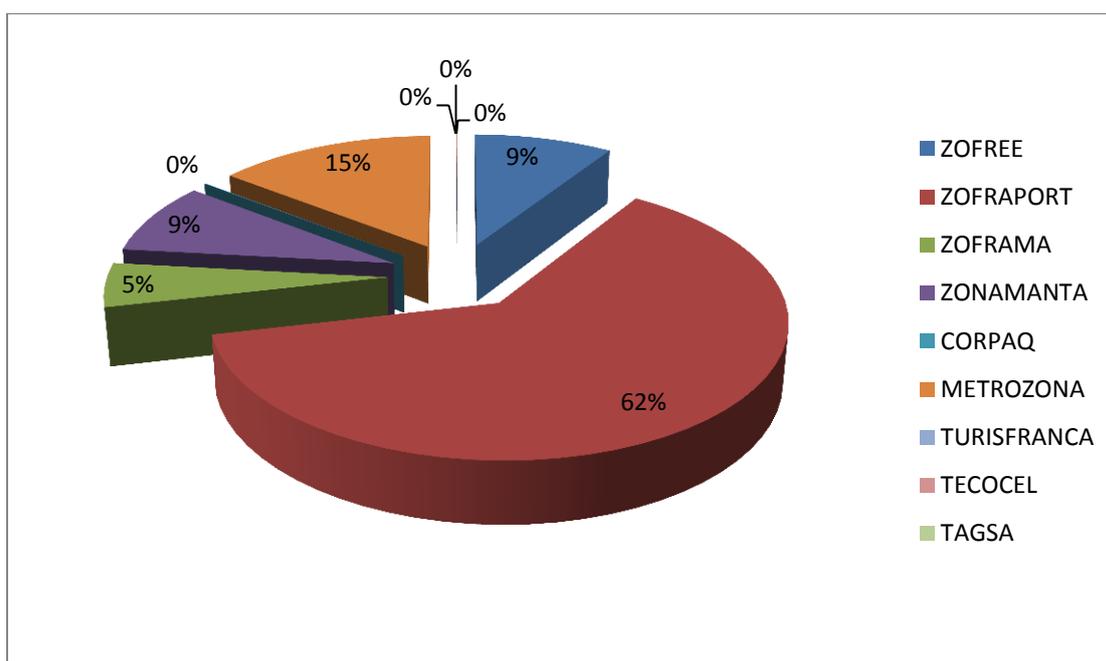
Zona Franca	Régimen 79 Ventas al mercado extranjero	Régimen 90 Compras al mercado extranjero	Balanza Comercial con el Exterior
ZOFREE	17.687.505,44	39.373.374,70	(21.685.869,26)
ZOFRAPORT	120.305.092,02	58.885.624,46	61.419.467,56
ZOFRAMA	10.303.961,22	12.855.502,77	(2.551.541,55)
ZONAMANTA	16.852.209,60	10.734.465,76	6.117.743,84
CORPAQ	145.225,70	24.929.766,21	(24.784.540,51)
METROZONA	27.795.860,07	21.874.102,22	5.921.757,85
TURISFRANCA	-	280.731,75	(280.731,75)
TECOCEL	113.800,00	-	113.800,00
TAGSA	945,00	-	945,00
TOTAL	193.204.599,05	168.933.567,87	24.271.031,18

Fuente: CAE

Elaborado por: CONAZOFRA

En el 2009 ZOFRAPORT fue la que más vendió por la suma de \$120 millones de dólares, es decir que representa el 62% de las exportaciones desde esta zona franca, entre los productos exportados están los derivados de la pesca y pertrechos, flores y astillas de eucalipto.

Gráfico 10 Régimen 79 Ventas al mercado extranjero 2009



Fuente: CAE

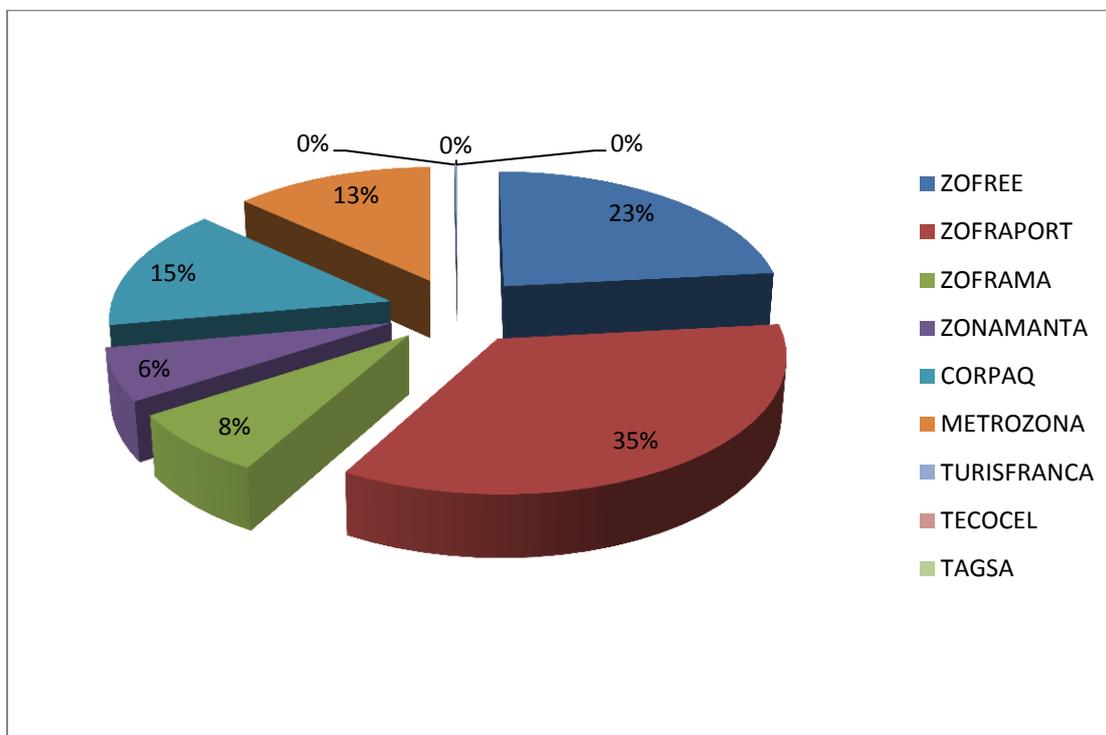
Elaborado por: CONAZOFRA

Para la elaboración de productos para la exportación, las empresas a más de comprar en el mercado ecuatoriano, también realizan adquisiciones de insumos y productos para el funcionamiento y desempeño en el exterior cuya suma en el 2009 ascendió a \$168 millones de dólares.

Las empresas con compras en el exterior más significativas fueron: ZOFRAPORT 35%, ZOFREE 23% y CORPAQ 15%, que destinaron recursos financieros para adquirir pescado

y pertrecho, tubería de acero, válvulas, materiales electrónicos y materiales para la construcción.

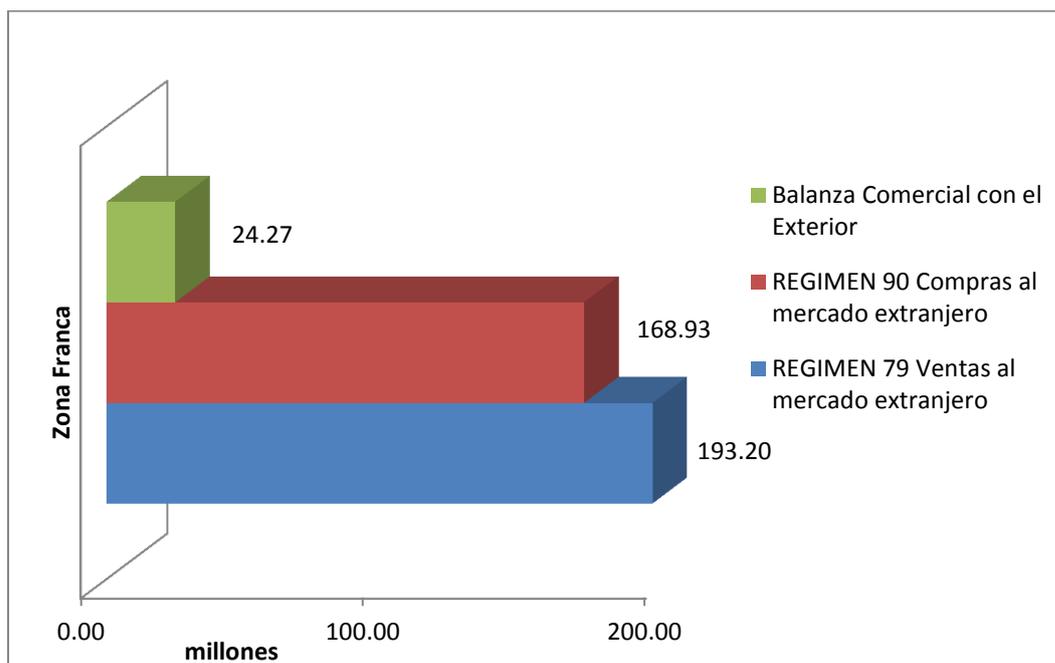
Gráfico 11 Régimen 90 Compras al mercado extranjero



Fuente: CAE

Elaborado por: CONAZOFRA

La balanza comercial externa en el 2009, obtuvo \$24 millones de dólares netos a favor de las zonas francas, es decir que las zonas francas exportaron más en relación a sus importaciones, como se puede apreciar en el gráfico 12.

Gráfico 12 Balanza comercial mercado exterior 2009

Fuente: CAE

Elaborado por: CONAZOFRA

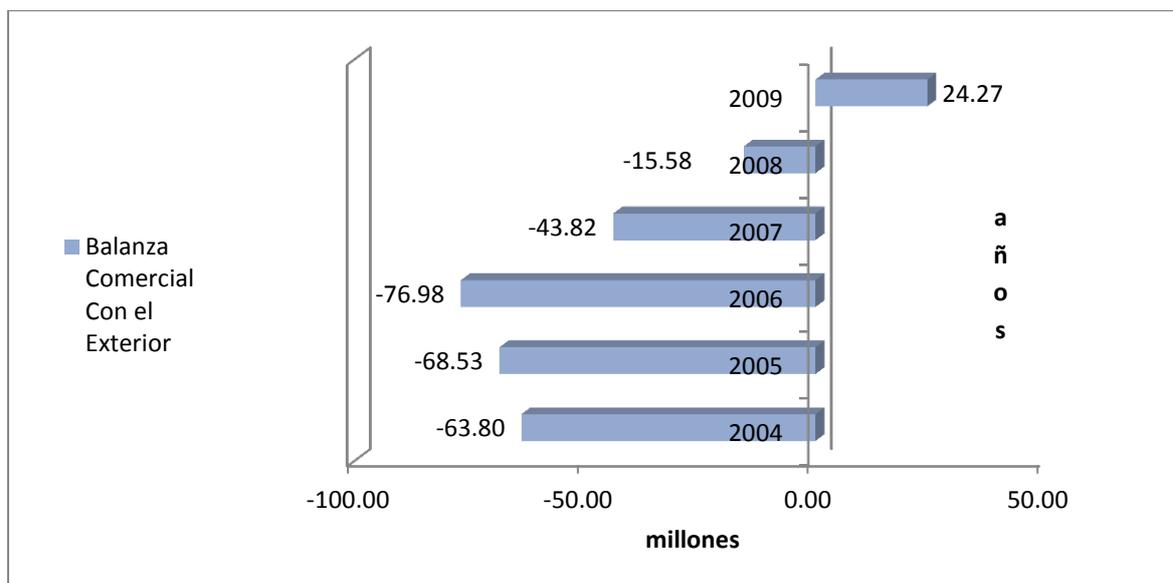
La balanza comercial con el exterior en su evolución desde el 2004 al 2009 en las zonas francas tiene como resultado neto un valor negativo por la suma de \$244 millones de dólares, esto debido que durante los años 2004 al 2008 siempre fue negativa, solo en el 2009 la balanza comercial con el exterior fue positiva por la suma de \$24 millones de dólares.

Tabla 7 Evolución de la balanza comercial con el exterior

Año	RÉGIMEN 79 Ventas al mercado extranjero	RÉGIMEN 90 Compras al mercado extranjero	Balanza Comercial Con el Exterior
2004	17.548.718,23	81.344.484,38	(63.795.766,15)
2005	35.679.204,36	104.212.828,05	(68.533.623,69)
2006	36.076.718,99	113.060.179,56	(76.983.460,57)
2007	51.135.414,19	94.952.425,72	(43.817.011,53)
2008	97.765.520,60	113.341.122,35	(15.575.601,75)
2009	193.204.599,05	168.933.567,87	24.271.031,18
Totales	431.410.175,42	675.844.607,93	(244.434.432,51)

Fuente: CAE

Elaborado por: CONAZOFRA

Gráfico 13 Evolución de la balanza comercial con el exterior

Fuente: CAE

Elaborado por: CONAZOFRA

Obstáculos que no permitieron el desarrollo de las Zonas Francas

En la entrevista realizada a la Ab. Viviana Vásquez, ex Subsecretaria de Zonas Especiales de Desarrollo Económico del Ministerio de Industrias y Productividad y ex – Directora Ejecutiva del CONAZOFRA, sobre las actividades que realizaban las Zonas Francas, nos indicó que los objetivos generales de la creación de Zonas Francas fueron: “promover el empleo, la generación de divisas, la inversión extranjera, la transferencia tecnológica, el incremento de las exportaciones de bienes y servicios y el desarrollo de zonas geográficas deprimidas del país”¹⁸. Objetivos que no alcanzaron las expectativas esperadas, por lo que se generó un proceso agresivo de depuración de usuarios de zonas francas. Identificó los obstáculos al éxito de este régimen especial:

¹⁸ Artículo N° 2 Ley de Zonas Francas

1. La mayoría de usuarios de Zonas Francas distorsionaron el régimen, optando por este esquema para beneficiarse de la exención de impuestos y no para desarrollar actividad productiva.
2. No se estipularon condiciones exigibles medibles para que se puedan mantener los incentivos hasta su período de vigencia en operar, ocasionando una limitación de controles.
3. Evasión tributaria y contrabando debido que hubo casos en que tanto administradoras como usuarios funcionaban paralelamente, no se diferenciaban sus actividades, formando empresas vinculadas y dificultando la imposición de controles al no existir independencia en la administración de zonas francas.

Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias del 1 de enero de 2003 (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2003), determinó subvenciones prohibidas, subvenciones recurrible y medidas compensatorias que se aplican únicamente a “subvenciones específicas, es decir que las subvenciones se concedan a una empresa o empresas determinadas; sector o sectores determinados o región o regiones determinadas”¹⁹.

“Subvenciones Prohibidas”²⁰; con frecuencia otorgadas a zonas industriales francas:

- ✓ Impuestos directos o porcentajes de seguridad social que las empresas en zonas francas deban pagar, es decir impuesto sobre la renta, salario, intereses, regalía cánones y cualquier otra forma de ingresos e impuestos territoriales.

¹⁹ Artículo N° 2 Acuerdo sobre subvenciones y Medidas Compensatorias: Especificad para determinar si una subvención es específica.

²⁰ Artículo N° 3, 4 Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

- ✓ Cualquier deducción especial que se conceda a los exportadores para efectos del cálculo en la base imponible de impuestos directos.
- ✓ La remisión o devolución de cargas a la importación por montos que excedan las recibidas por los productos importados que se destinen para la producción del producto exportado.
- ✓ Tarifas de transporte interior y de fletes para las exportaciones proporcionadas o impuestas por las autoridades, más favorables que las aplicadas a los envíos internos.
- ✓ Garantías o seguro de crédito a la exportación a tasas subsidiadas o créditos subsidiados para la exportación.

Las subvenciones prohibidas no contemplan los incentivos de exención de los impuestos indirectos, (IVA, ICE, etc...), derechos de importación sobre productos destinados a la producción de un producto de exportación.

“Subvenciones Recurribles”²¹; existen incentivos que no están prohibidos, pero si un miembro de la OMC (Organización Mundial de Comercio, 2003) demuestra que tiene efectos desfavorables para sus intereses se convierten en recurribles y podrán ser impugnadas por el afectado.

Esquema de Zonas Especiales de Desarrollo Económico

El Estado ecuatoriano una vez conocida la deficiencia del esquema de Zonas Francas y el Acuerdo de Subvenciones prohibidas y medidas complementarias (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2003), promulga el Código Orgánico de la Producción, Comercio e

²¹ Artículo N° 5 - 7 Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Inversión – COPCI (Registro Oficial N° 351, 2010), donde se establece la génesis del nuevo esquema de Zonas Especiales de Desarrollo Económico – ZEDE. Las Zonas Francas que, al amparo de las disposiciones transitorias del COPCI continúen en operación por su período de concesión, deberán migrar a ZEDE o dar terminado sus actividades al finalizar la vigencia de sus concesiones.

“La autorización de una ZEDE se otorgará por un período de veinte (20) años, que podrán ser prorrogables, con sujeción al procedimiento de evaluación establecido por la autoridad reguladora, y solo se podrá revocar antes del plazo establecido por haberse verificado alguna de las infracciones que generan la revocatoria de la autorización”²².

“Incentivos aduaneros y de comercio exterior”²³;

- ✓ Exención del pago de aranceles de las mercancías extranjeras que ingresen a dichas zonas, para el cumplimiento de los procesos autorizados;

“Incentivos tributarios”²⁴;

- ✓ La reducción de cinco puntos porcentuales en el impuesto a la renta con carácter permanente 17%;
- ✓ La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno;
- ✓ La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo;
- ✓ La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva;
- ✓ La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta;

²² Artículo N° 38 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.

²³ Artículo N° 46 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.

²⁴ Artículo N° 24 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión

- ✓ Exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a inversiones nuevas y productivas fuera de zona urbana de Quito y Guayaquil;
- ✓ Deducción del cien por ciento del costo de contratación de nuevos trabajadores en zonas deprimidas como beneficio fiscal;
- ✓ Importación de bienes grava tarifa 0% de IVA;
- ✓ Crédito tributario del IVA en sus compras locales, de servicios, insumos y materias primas para sus procesos productivos;
- ✓ Exoneración del ISD en importaciones.

Capítulo N° 3 Singapur

Generalidades

Singapur hace 50 años (década de los 60), era un país tercermundista con PIB per cápita que bordeaba los 400 dólares, una infraestructura mediocre y poco capital invertido. El punto de inflexión dentro de Singapur, fue la creación de la isla de Jurong, parque industrial creado por el gobierno de Singapur de la época para impulsar la diversificación de su matriz productiva y la creación de empleos. Gracias a esta inversión pública, Singapur tuvo un impulso de crecimiento, y se creó la Junta de Desarrollo Económico en sus siglas en inglés (EDB)²⁵, Economic Development Board, con un presupuesto de 100 millones de dólares con la principal tarea de convencer los inversionistas de invertir en el país.

Estas dos acciones principales, marcaron el comienzo del programa de industrialización, y que comenzó con fábricas que producían prendas de vestir, textiles, juguetes y productos de madera. Adicional a estas labores que comenzaron con el uso intensivo de mano de obra, también se trabajó en industrias con alto uso de capital y tecnología. Luego 10 años, ya Singapur era reconocida fuerza laboral capacitada y además por ser un centro de nuevos negocios.

Las manufacturas evolucionaron a ser más sofisticadas, diversificando su producción a productos electrónicos. Esto ayudó de gran manera a las exportaciones y además de atraer inversiones específicas en este sector. De esa manera no solo mejoraron la balanza

²⁵ EDB: Economic Development Board (Junta de Desarrollo Económico)

comercial sino también las empresas gracias a la confianza en el modelo de Singapur invirtieron en Investigación y desarrollo.

Para presionar el desarrollo de Singapur y además de mejorar la posición comercial del país como hub logístico mundial, comenzaron a abrir más oficinas en Europa, Asia y USA.

En la década de los ochenta, Singapur comenzó a hacer acercamientos a instituciones de tecnología en Japón, Alemania y Francia para conocer más a fondo el sector de tecnología y de esa manera poder seguir desarrollando el respectivo sector; así fue como se creó otro parque pero esta vez con lineamientos hacia la tecnología llamado "Parque del Conocimiento".

Esta década también presentó un pequeño problema en la economía de Singapur entrando a una recesión, el gobierno intervino rápidamente e introdujo políticas salariales que beneficiaban al movimiento de la economía y además a la EDB se le enfatizó la búsqueda de otros sectores que dinamicen la misma como son el sector de servicios financieros, educación y software.

Aspectos Generales

La República de Singapur es una ciudad-estado²⁶ ubicada estratégicamente en el estrecho de Malaca, en el Sudeste Asiático. Se encuentra a 107 km al norte de la línea ecuatorial. Sus países vecinos son Malasia e Indonesia. Dos puentes internacionales conectan a Singapur por el norte con la República de Malasia. Geográficamente, Singapur es una isla con una superficie total de 712,4 km cuadrados. La longitud de norte a sur de la ciudad de Singapur es de 25km; mientras que de este a oeste es de 49km. La línea costera comprende

²⁶ Consta de una ciudad

Comercial de Ecuador en Singapur (Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones), 2012).

El Estado está formado por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El poder ejecutivo liderado por el Presidente, electo mediante votación popular por un período de 6 años, actualmente dicha designación es ocupada por el Sr. *Tony Tan Keng Yam*, electo en el 2011. El ejecutivo ejercido por el Gabinete Ministerial cuyos miembros son nombrados por el Presidente de entre los Miembros del Parlamento. Este Gabinete está encabezado por un Primer Ministro y es quien tiene la misión de gestionar la política gubernamental y de dirigir la administración estatal (Oficina Comercial de Ecuador en Singapur (Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones), 2012).

Lee Hsien Loong es el Primer Ministro vigente, posicionado en el cargo desde 2004. Subordinados a los Ministerios se encuentran las agencias gubernamentales, manejadas bajo meritocracia. El estado burocrático está jerarquizado y los trabajadores gubernamentales más eficientes ocupan los puestos más altos. Otra función del Presidente es la de nombrar a Jueces de la Corte Suprema de Justicia, manejar las Reservas Financieras y de vetar parcialmente ciertas leyes. El poder legislativo representado por el Parlamento tiene entre sus funciones las de legislar, fiscalizar y controlar las finanzas públicas (Oficina Comercial de Ecuador en Singapur (Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones), 2012).

El Parlamento tiene dos clases de parlamentarios: electos y no-electos. Los parlamentarios electos bajo sufragio universal cumplen un período de 5 años. En total, se eligen 87

miembros del Parlamento. Actualmente, 81 miembros pertenecen al PAP y los seis parlamentarios restantes pertenecen al *Workers' Party*²⁸. Los miembros parlamentarios no electos carecen de facultad de voto, pero tienen la oportunidad de exponer sus puntos de vista ante el Parlamento. El poder judicial reside en la Corte Suprema de Justicia, así como también en los Tribunales Inferiores. La Corte Suprema de Justicia está integrada por la Corte de Apelaciones de Singapur (*Singapore Court of Appeal*) y el Tribunal Supremo (*The High Court*). *Chan Sek Keong* es el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Singapur. El cargo lo asumió en 2006. La Corte de Apelaciones recibe reclamos civiles y penales que proceden de las distintas instancias judiciales en el país (Oficina Comercial de Ecuador en Singapur (Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones), 2012).

Por su parte, el Tribunal Supremo tiene jurisdicción originaria y de apelación en materia civil y penal. Está compuesto por Jueces, de estadía permanente, y Comisionados Judiciales, de contratos a corto plazo. La Corte Suprema de Justicia también preside el Tribunal Constitucional, formado para asesorar, sobre temas constitucionales, al Presidente Electo (Oficina Comercial de Ecuador en Singapur (Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones), 2012).

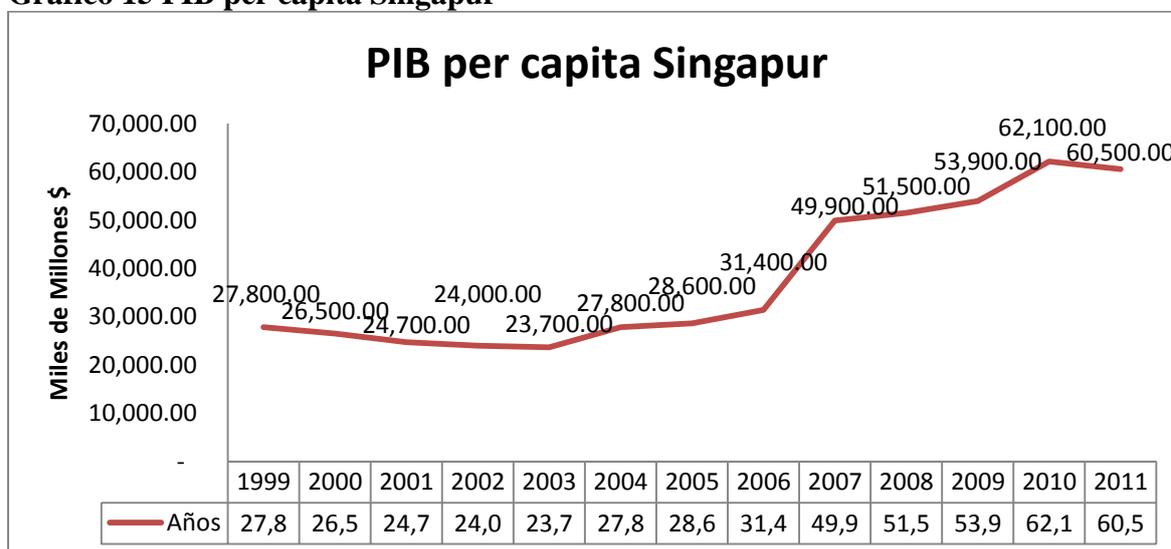
Singapur y el Comercio Global

Singapur es una ciudad-estado, sin división territorial, donde se aplica una sola legislación. La autoridad monetaria de Singapur es el Banco Central encargada de la política monetaria, la emisión de moneda y la regulación del sistema cambiario. *Tharman Shanmugaratnam* es el Presidente de la autoridad monetaria de Singapur, además de ser el

²⁸ *Worker' Party*: Partido de los trabajadores

Ministro de Finanzas. Singapur cuenta con seis Ministerios encargados de la administración económica y territorial de la ciudad – estado (Oficina Comercial de Ecuador en Singapur (Direccion de Inteligencia Comercial e Inversiones), 2012). Singapur es una de las economías más fuertes del mundo. Su PIB per cápita es el quinto más grande después de Qatar, Liechtenstein, Luxemburgo y Bermuda. Desde 1995, el país no tiene deuda externa. La tasa de desempleo en 2011 fue de 2%.

Gráfico 15 PIB per cápita Singapur



Fuente: Index Mundi

Elaborado por: Autores

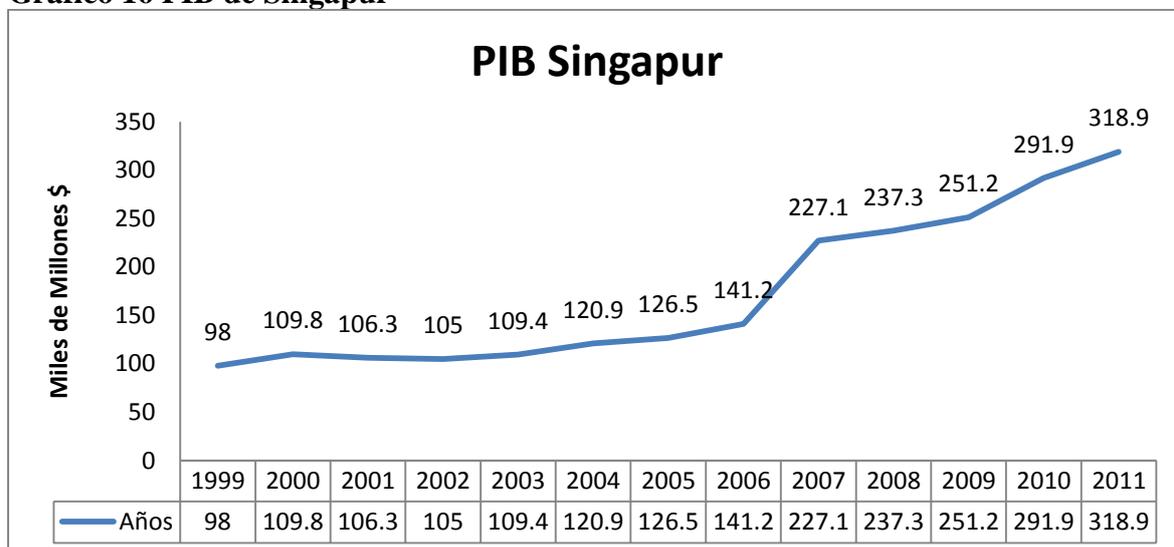
Por otra parte, Singapur es el *hub*²⁹ financiero, logístico y comercial del sudeste asiático. Más de 500 multinacionales tienen aquí sus *headquarters*³⁰ para el Asia y en algunos casos para el mundo. Debido a su infraestructura Petrolera y Petroquímica se ha convertido en el marcador de precios de crudo para el Asia, a pesar de no tener ningún tipo de recursos fósiles. En Jurong Island se encuentran más de 80 multinacionales, con una inversión

²⁹ *Hub*: Centro de Actividad

³⁰ *Headquarters*: Sedes

aproximada de USD 40 billones, procesando más de 1.3 millones de barriles diarios de petróleo y todos sus derivados.

Gráfico 16 PIB de Singapur

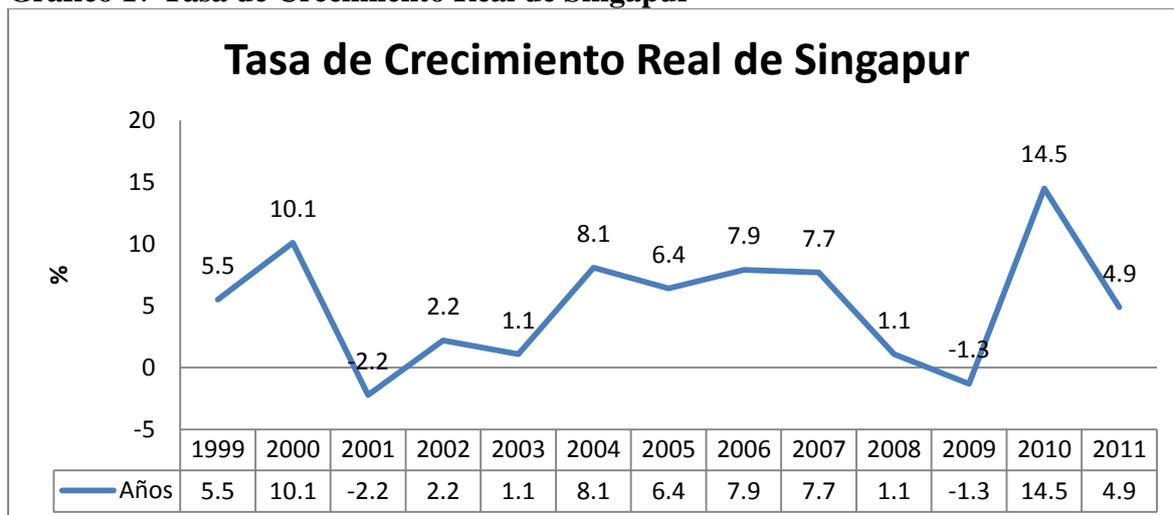


Fuente: Index Mundi

Elaborado por: Autores

Al analizar el sector exterior del país, cabe recalcar que Singapur cuenta con Tratados de Libre Comercio con distintos países o bloques del mundo, como por ejemplo: Indonesia, Malasia, China, Panamá, Estados Unidos, India, Japón, Corea del Sur, entre otros.

Su economía está representada en su gran mayoría por el sector servicios con aproximadamente un 62% y el restante con industria. No tienen nada de agricultura.

Gráfico 17 Tasa de Crecimiento Real de Singapur

Fuente: Index Mundi

Elaborado por: Autores

Inversión Extranjera Directa en Singapur

Marco Legal

Atraer la inversión extranjera en el país ha sido una estrategia económica clave del gobierno. A través de ella, Singapur se ha convertido en la base de empresas multinacionales (EMN)³¹ para el desarrollo de sus productos, coordinación de compras regionales, producción, comercialización, y distribución; así como para la provisión de servicios de logística, transporte financieros y de negocios. Singapur maneja una estrategia de promoción de inversiones sofisticada, misma que está diseñada para atraer una importante inversión en actividades de valor agregado, manufactura y servicios. La inversión extranjera está regulada por la “Ley de Compañías” y liderada por el “*Economic Development Board*” (EDB). Dicha institución bajo el Ministerio de Industrias y Comercio de Singapur es la responsable de manejar las condiciones y necesidades de los inversionistas. El marco jurídico del país y las políticas públicas son muy amigables para los inversionistas extranjeros. Éstos no están obligados a participar en empresas conjuntas (*joint ventures*) o ceder el control de la gestión a intereses locales.

³¹ EMN: Empresas Multinacionales

Incentivos a la inversión

Si bien los impuestos sobre sociedades así como otros incentivos fiscales son sin duda determinantes para la inversión extranjera en el país, Singapur tiene un régimen fiscal muy generoso para las empresas extranjeras.

Lo notable de Singapur es que a más de ser generoso en relación a los incentivos fiscales, éstos se complementan con otros factores para crear uno de los entornos globales más favorables para que las empresas extranjeras hagan sus negocios. Entre los incentivos no fiscales que Singapur ofrece a la inversión extranjera podemos citar: su ubicación estratégica, infraestructura física desarrollada, infraestructura financiera muy sólida, recursos humanos de alta calidad, estabilidad política, social y una buena administración del gobierno.

Gráfico 18 Exportaciones de Singapur

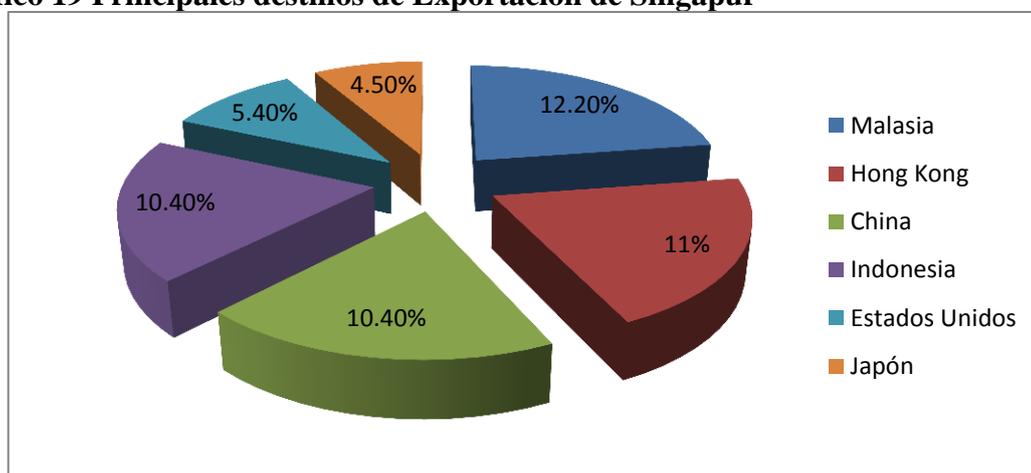


Fuente: Index Mundi

Elaborado por: Autores

Singapur ha sido bendecida con una ubicación estratégica en el Estrecho de Malaca, el mismo que conecta las rutas marítimas del noreste de Asia con los de Europa y el Medio Oriente. La ubicación de Singapur en el corazón del Sudeste Asia - una región económicamente dinámica y rica en recursos naturales - le da una importante ventaja de localización en temas de comercio e inversión. Así mismo, gracias a su ubicación y gran desarrollo en infraestructura se ha convertido en el centro logístico de las rutas aéreas que conectan al sud este de Asia con el mundo.

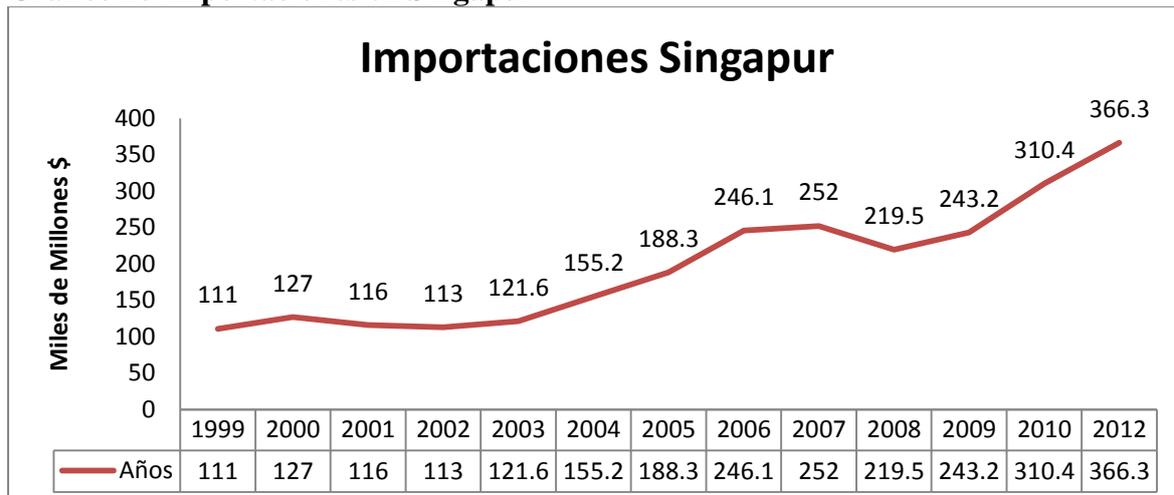
Gráfico 19 Principales destinos de Exportación de Singapur



Fuente: Index Mundi

Elaborado por: Autores

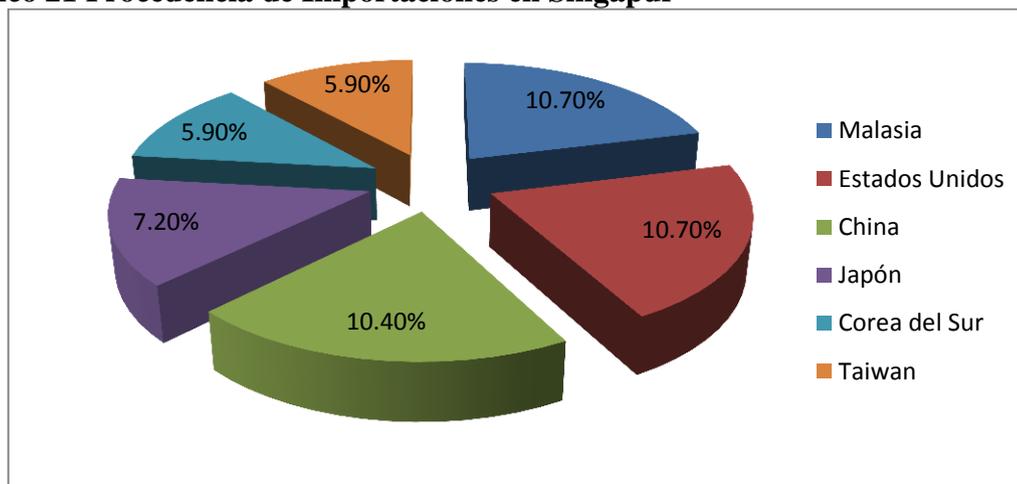
El aeropuerto y puerto de Singapur son instalaciones de clase mundial que se alinean constantemente entre los mejores del planeta; además su avanzada infraestructura de telecomunicaciones facilita las transacciones comerciales con el resto del mundo. Por otra parte, el Gobierno ha garantizado un fiable suministro de energía eléctrica y agua, ha desarrollado eficientes parques empresariales, industriales y científicos, mismos que proporcionan un acceso fácil a fábricas, espacios de oficinas e instalaciones de investigación y servicios.

Gráfico 20 Importaciones en Singapur

Fuente: Index Mundi

Elaborado por: Autores

La provisión de estos bienes reduce las necesidades de inversión de los inversionistas extranjeros y permite una rápida creación de empresas. Otro punto importante de Singapur para los inversores extranjeros es la conocida estabilidad socio-política y buen gobierno. La estabilidad política y un liderazgo político eficaz han sido elementos claves en el entorno empresarial favorable de Singapur

Gráfico 21 Procedencia de Importaciones en Singapur

Fuente: Index Mundi

Elaborado por: Autores

Principales destinos de la Inversión Extranjera Directa de Singapur³²

Las inversiones extranjeras han sido siempre bien acogidas en Singapur y representan una parte importante de las inversiones totales en la economía. Por medio de las inversiones extranjeras, Singapur se ha convertido en una plataforma donde las empresas multinacionales pueden realizar actividades de manufactura y desarrollo de productos de alta gama, y coordinar operaciones regionales de contratación, producción, comercialización y distribución. Habida cuenta de la importante contribución de las inversiones extranjeras al desarrollo de la economía, hay pocas restricciones a la entrada de inversiones extranjeras, que se aplican principalmente en las esferas de 0020 la radiodifusión, los medios de información nacionales, los servicios bancarios minoristas, los servicios jurídicos y demás servicios profesionales, y la propiedad de bienes.

Singapur no tiene ninguna restricción a la inversión de cartera ni a las IED en el extranjero (Oficina Comercial de Ecuador en Singapur (Dirección de Inteligencia e Inversiones), 2012)

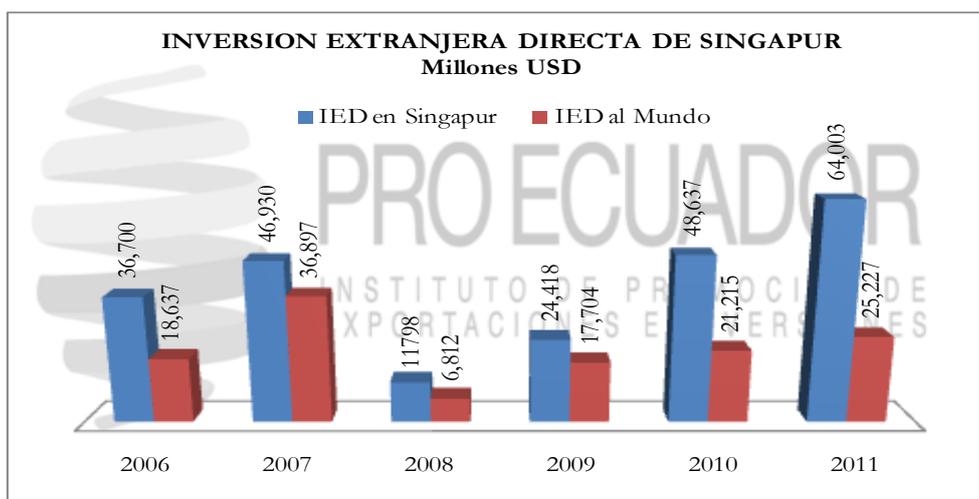
El flujo de IED entrante a Singapur ha presentado una tendencia creciente desde el año 2006 al 2007 en que alcanza el pico de USD 46,930 millones, en el 2008 se registra una reducción en el capital de inversión, pero la tendencia alcista se recuperó en el 2011 hasta alcanzar los USD 64 millones. Estas cifras arrojan una tasa de crecimiento promedio anual de 11.77%

El flujo de IED que Singapur ha efectuado en el extranjero presenta un comportamiento similar al antes descrito, alcanzando un pico en el año 2007 de USD 36,897 millones,

³² UNCTAD: (United Nations Conference on Trade and Development, 2013)

llegando a USD 25,277 millones en el año 2011, logrando una tasa de crecimiento promedio anual de 6.24%.

Gráfico 22 IED de Singapur



Fuente: UNCTAD

Elaborado por: PRO ECUADOR

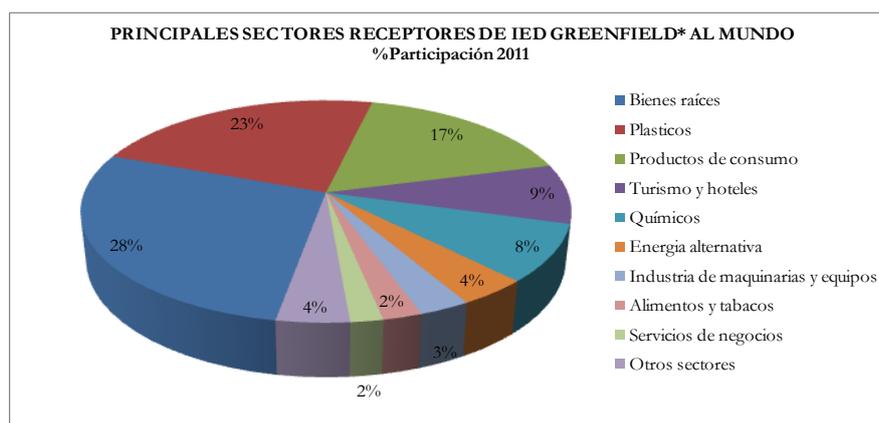
Los principales sectores que recibieron capital de inversión en el período 2007 – 2011 son: bienes raíces con USD 12,9074 millones, lo que representa el 50% de la participación del capital de inversión proveniente de Singapur. Seguido de químicos con USD 1,856 millones con 7% de participación.

Tabla 8 Flujo de IED Greenfield de Singapur al mundo por sectores

Millones USD						
SECTOR	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Bienes Raíces	3,921.00	2,202.00	2,234.00	3,089.00	1,461.00	12,907.00
Químicos	1,422.00	-	-	-	435.00	1,856.00
Plásticos	38.00	5.00	52.00	-	1,190.00	1,285.00
Alimentos y tabacos	8.00	128.00	130.00	835.00	115.00	1,216.00
Carbón, aceite y gas natural	-	-	1,190.00	-	-	1,190.00
Transporte no automotriz	15.00	298.00	700.00	-	-	1,013.00
Productos de consumo	-	21.00	69.00	-	900.00	990.00
Turismo y Hoteles	200.00	131.00	40.00	-	451.00	822.00
Servicios de negocios	118.00	569.00	-	1.00	96.00	783.00
Textiles	-	403.00	10.00	6.00	54.00	474.00
Energía alternativa	-	-	163.00	-	206.00	369.00
Comunicaciones	19.00	315.00	-	-	25.00	359.00
Negocios de máquinas y equipos	-	300.00	-	-	-	300.00
Industria de maquinarias y equipos	49.00	30.00	20.00	39.00	150.00	288.00
Transporte	62.00	91.00	48.00	40.00	-	242.00
Entretenimiento	-	164.00	-	-	-	164.00
Componentes electrónicos	-	90.00	3.00	55.00	13.00	161.00
Almacenamiento	42.00	-	-	22.00	69.00	133.00
Papel, impresiones y empaques	0.16	-	-	-	-	0.16
Otros sectores	355.00	463.00	153.00	158.00	53.00	1.18
Total	6,248.00	5,211.00	4,812.00	4,244.00	5,218.00	25,733.00

Fuente: (FDI Markets, 2013)

Elaborado por: Pro Ecuador

Gráfico 23 Principales sectores de IED Greenfield al mundo

Fuente: FDI Markets

Elaborado por: Pro Ecuador

Los principales destinos del flujo de capital de inversión proveniente de Singapur son: China con USD 22,452 millones, Vietnam USD 11,798 millones e India USD 5,483 millones, entre los tres destinos representan el 56.33% de participación total en el período 2007 – 2011 del capital de inversión del país. Probablemente, estos mercados son los principales destinos debido a que son países asiáticos y cercanos a Singapur.

Tabla 9 Flujo de IED Greenfield de Singapur por país de destino

Millones USD						
País	2007	2008	2009	2010	2011	Total
China	5,020.00	5,226.00	4,825.00	1,534.00	5,847.00	22,452.00
Vietnam	5,410.00	1,653.00	1,868.00	2,797.00	70.00	11,798.00
India	298.00	2,361.00	1,425.00	534.00	866.00	5,483.00
EAU	591.00	1,247.00	607.00	663.00	5.00	3,111.00
Australia	966.00	1,195.00	148.00	148.00	198.00	2,654.00
Tailandia	45.00	1,903.00	107.00	406.00	15.00	2,476.00
Malasia	1,121.00	111.00	99.00	231.00	702.00	2,266.00
Indonesia	6.00	149.00	100.00	957.00	925.00	2,137.00
Uzbekistán	-	-	10.00	-	1,244.00	1,254.00
Filipinas	2.00	1,153.00	-	2.00	77.00	1,234.00
Omán	-	79.00	1,093.00	-	30.00	1,202.00
Estados Unidos	312.00	386.00	59.00	77.00	307.00	1,141.00
Arabia Saudita	45.00	805.00	236.00	-	23.00	1,109.00
Japón	30.00	776.00	46.00	38.00	89.00	979.00
Reino Unido	-	106.00	643.00	51.00	31.00	830.00
Hong Kong	51.00	222.00	123.00	240.00	71.00	706.00
Rusia	-	81.00	-	40.00	320.00	441.00
Italia	4.00	-	-	75.00	-	79.00
Bahréin	15.00	-	20.00	-	-	35.00
Otros Países	611.00	3,990.00	1,577.00	838.00	2,138.00	9,155.00
Total	14,526.00	21,444.00	12,985.00	8,631.00	12,958.00	70,544.00

Fuente: FDI Markets

Elaborado por: Pro Ecuador

En la siguiente tabla se presenta las veinte principales empresas inversionistas de Singapur, esta lista la encabeza Ascott Group, compañías dedicada a bienes raíces con USD 8,858 millones en el período 2007 – 2011 y el primer trimestre del año en curso, pasando de cero en el 2007 de capital de inversión a USD 1,221 millones en el 2011.

**Tabla 10 Flujo IED Greenfield de las principales empresas inversionistas en Singapur
Millones USD**

Empresas	2007	2008	2009	2010	2011	2012 I T	Total
Ascott Group	-	4,583.00	504.00	692.00	1,221.00	1,858.00	8,858.00
Banyan Tree	1,100.00	1,706.00	620.00	75.00	3,327.00	-	6,827.00
DBS Bank	2,948.00	336.00	119.00	126.00	309.00	-	3,838.00
Capital Land	747.00	119.00	66.00	2,672.00	75.00	-	3,678.00
Keppel Land	1,808.00	1,074.00	104.00	27.00	-	-	3,013.00
Flextronics	86.00	384.00	502.00	508.00	346.00	-	1,827.00
Vietnam Singapore Industrial Park and Township Development Joint Stock Company (VSIP JSC)	500.00	-	1,289.00	-	-	-	1,789.00
Frasers Hospitality	223.00	33.00	911.00	179.00	274.00	-	1,619.00
Milennium & Copthorne Hotels	-	887.00	672.00	-	-	-	1,559.00
Capital land china	-	-	274.00	-	274.00	953.00	1,500.00
Wilmar International	-	138.00	-	440.00	900.00	-	1,478.00
SP Chemicals	1,422.00	-	-	-	-	-	1,422.00
Olam International	55.00	91.00	20.00	449.00	56.00	720.00	1,391.00
Yanlord land group	98.00	66.00	892.00	309.00	-	-	1,365.00
Ascendas	461.00	900.00	-	-	-	-	1,361.00
Indorama	-	-	-	-	1,244.00	28.00	1,272.00
Tiger Airways	820.00	102.00	138.00	138.00	-	21.00	1,218.00
Capital Malls Asia	-	-	-	-	1,050.00	-	1,050.00
Sembcorp Utilities	42.00	-	1,000.00	-	-	-	1,042.00
Mapletree Investments	42.00	854.00	-	81.00	-	-	976.00
Otras Empresas	4,175.00	10,173.00	5,874.00	2,935.00	3,882.00	483.00	27,522.00
Total	14,526.00	21,444.00	12,985.00	8,631.00	12,958.00	4,061.00	74,605.00

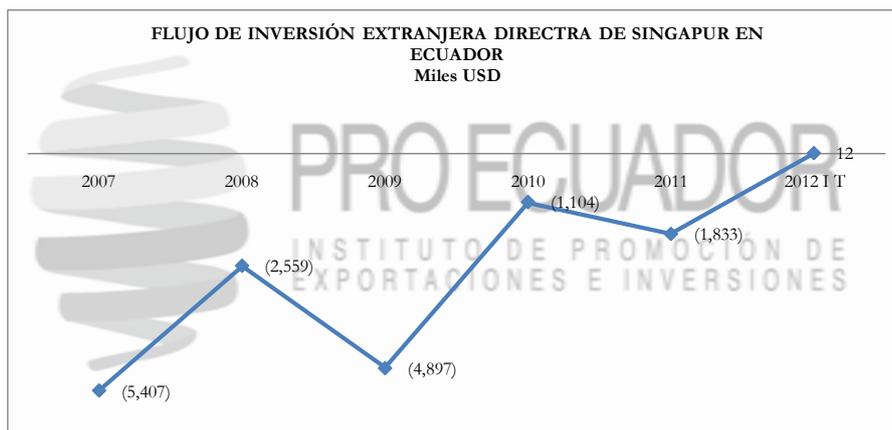
Fuente: FDI Markets

Elaborado por: Pro Ecuador

Inversión Extranjera Directa de Singapur en Ecuador

En las estadísticas del Banco Central del Ecuador se registra desinversión por parte de Singapur hacia Ecuador durante el período 2007 – 2011. Con una desinversión total de US\$15.80 millones. Pero esta tendencia es contraria en los tres primeros meses del año en curso, registrando US\$12 mil en los meses mencionados.

Gráfico 24 Flujo de IED de Singapur en Ecuador



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Pro Ecuador

Los sectores en el Ecuador donde se registra movimiento de IED por parte de Singapur son: agricultura, silvicultura, caza y pesca; comercio; electricidad, gas y agua e industria manufacturera.

Tabla 11 Flujo de IED de Singapur en Ecuador por sectores

Miles USD						
Sectores	2007	2008	2009	2010	2011	2012 IT
Agricultura, silvicultura	-	-	-	-	54.00	-
Comercio	-	1.00	-	0.28	0.35	-
Electricidad, gas y agua	-5,407.00	- 2,924.00	-5,294.00	-1,537.00	-3,275.00	12.00
Industria manufacturera	-	-	-	-	1,388.00	-
Total	-5,407.00	-2,924.00	-5,294.00	-1,537.00	1,388.00	12.00

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Pro Ecuador

Ecuador y Singapur firman convenio de servicios aéreos³³

Este documento fue firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, Ricardo Patiño y su homólogo de la República de Singapur H.E Masugos Zulkifi, en el Marco de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de

³³ Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores, www.mmrree.gob.ec

los Países Miembros del FOCALAE el pasado 25 de agosto de 2011 en la ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado, se busca garantizar el grado más alto de seguridad operacional y seguridad en los servicios aéreos internacionales, también reafirmar la gran preocupación acerca de los actos o amenazas en contra de la seguridad de las aeronaves que ponen en peligro a sus tripulantes y sus bienes. Esto afecta la operación de los servicios aéreos, y mina la confianza del público en la seguridad de la aviación civil.

Repatriación de capital y pagos al exterior

Singapur no impone ninguna restricción a la reinversión o la repatriación de las ganancias o el capital y no mantiene ninguna restricción a las remesas y movimientos de capital.

Sucursal Extranjera

Por otra parte, una empresa extranjera que quiera establecer una sucursal en Singapur, tendrá que nombrar a dos agentes locales para actuar en su nombre. Estos agentes deben ser residentes de Singapur, es decir, ciudadanos o residentes permanentes, o extranjeros con empleo o pases dependientes. Un extranjero, a quien le gustaría crear su propia empresa y estar presente en Singapur para gestionar activamente sus operaciones, debe solicitar un permiso especial llamado “Entre Pass” del Ministerio de Recursos Humanos (MOM). Quien tenga intención de constituir una empresa, está obligado a contratar los servicios de una firma profesional (abogados, contadores, secretarías). Solo las personas con un número de identificación de Singapur, podrán efectuar todos los trámites necesarios para la incorporación de una empresa. Si el extranjero desea incorporar la empresa y no

tiene intención de permanecer en Singapur para la gestión de sus operaciones, entonces puede hacerlo sin tener que solicitar un Entre Pass. Sin embargo, él tendrá que tener por lo menos un director en su empresa que sea residente de Singapur.

Sistema Laboral

Singapur posee un sistema laboral bastante flexible, en donde no se establece un salario mínimo sino que depende de la negociación entre empleador y trabajador.

La administración de las relaciones laborales se encuentra a cargo del Ministerio de Mano de Obra (*MOM*)³⁴, y éste se encarga de otorgar permisos de trabajo y regular los excesos que podrían darse en la relación empleador – trabajador.

Con el fin de proteger la mano de obra local, el Ministerio de Mano de Obra, estableció salarios mínimos referenciales para los servicios contratados de técnicos extranjeros con lo que permite que los técnicos locales se vuelvan más atractivos para las empresas que desarrollan sus actividades en dicho país.

El sueldo mensual promedio de un obrero (no incluye técnicos) tiempo completo oscila entre los US\$1,000 y US\$1,200, y la remuneración del trabajador puede incluir, alimentación, acomodación, educación y transporte, entre otros.

³⁴ MOM: *Ministry of Manpower of Singapore*

Sistema Fiscal

La autoridad fiscal de Singapur es ejercida por la *Inland Revenue Authority of Singapore*, *IRAS por sus siglas en inglés*, la Autoridad Tributaria de Singapur que está encargada de la administración, evaluación, recolección de impuestos, así como hace cumplir el pago de los mismos. Así mismo, la IRAS asesora y representa al gobierno del país a nivel internacional en todas las cuestiones relacionadas con la fiscalidad. Fue establecido el 1 de septiembre de 1992, como un organismo oficial dependiente del Ministerio de Finanzas.

El sistema fiscal de Singapur contiene dos impuestos principales:

1. Impuesto sobre la Renta, e
2. Impuesto a Bienes y Servicios.

El Impuesto a la Renta para Sociedades tiene una tarifa del 17%, personas naturales no residentes van del 15% al 26% por rentas obtenidas en territorio singapurense con una excepción total de impuestos para los extranjeros con permanencia inferior a 60 días; y para las personas naturales residentes se aplica una tabla progresiva que va desde el 0% al 20%. Los dividendos distribuidos a personas naturales están exentos de impuesto debido a que se gravaron impositivamente en las compañías que los generaron. El impuesto sobre los intereses es el 15%, 10% sobre las regalías y know-how. Impuesto a la transferencia de bienes y servicios del 7%. Las tasas son revisadas constantemente por la *IRAS*, manteniéndolas a niveles competitivos para ayudar a la atracción de la inversión extranjera. Así mismo señalan que mantener tarifas individuales bajas, incentiva a la gente a trabajar más duro. Así mismo, también hará que la toma de riesgos valga la pena, fomentando así el espíritu empresarial³⁵.

³⁵ Acta de Impuesto a la Renta de Singapur

Singapur se ofrece como una gran base estratégica de operaciones, brindando los ambientes necesarios para que las empresas pongan en práctica las estrategias de crecimiento y gestiones de integración de las operaciones dentro y fuera de la región. Las Empresas con planes sostenidos de crecimiento a través de la realización de actividades de gran valor en Singapur, podrán acogerse a los distintos programas de incentivos. Los candidatos deberán cumplir con los requisitos rigurosos con respecto a los aspectos de escala y cualitativa de las actividades a ser llevadas a cabo.

Como todo país que desea incentivar la inversión extranjera, Singapur contiene dentro de su legislación ciertos beneficios financieros y tributarios que serán descritos a continuación:

1. Reconocimiento a las Sedes Regionales o Internacionales (IHQ / RHQ³⁶)

El reconocimiento de una tasa de impuesto a la renta diferenciada del 10% para las Sedes Regionales o Internacionales proporciona una tasa de impuesto a la renta para sociedades reducido en ingresos adicionales de actividades calificadas.

Los beneficios van dedicados a motivar a las corporaciones a que utilicen a Singapur como base de control de las operaciones y negocio a nivel global. Este fomento involucra todo tipo de industrias de todo tipo de procedencia, actividad y tamaño.

Los requerimientos para aplicar a este programa son:

1. Conformar o pertenecer a un grupo que se encuentre fuertemente establecido en la industria o mercado en que se desarrolla.
2. Debe ser el centro de negocio y toma de decisiones del resto de subsidiarias, inclusive en términos de la estructura del organigrama y actividades de control.

³⁶ *International / Regional Headquarters Award* (Reconocimiento a las Sedes Regionales o Internacionales)

3. La Sede en Singapur debe manejar de manera significativa por lo menos las siguientes actividades:

- Planeación y desarrollo de estrategias de negocio
- Administración General
- Control del Marketing, planificación y manejo de marca
- Administración de la propiedad intelectual
- Administración corporativa de entrenamiento y desarrollo del personal
- Búsqueda, desarrollo y prueba de los nuevos conceptos
- Servicios compartidos
- Búsqueda y análisis económica o de inversión
- Soporte técnico
- Servicios corporativos de asesoría financiera
- Compras, contratación y distribución

4. El personal utilizado para desempeñar las funciones descritas anteriormente, deben residir en Singapur incluidos los directores, profesionales, personal técnico y otro equipo de soporte.

5. Incentivos de este esquema:

Este esquema ofrece una tasa de impuesto a la renta del 15% durante 3 + 2 años en ingresos calificados. Esta reducción puede alargarse por un período de 2 años adicionales siempre que se cumpla con los requisitos mínimos.

El aspirante debe cumplir con todos los requisitos mínimos descritos a continuación:

- Capital pagado de 0.2 millones de dólares singapurenses al final del año 1 y un capital de 0.5 millones de dólares singapurenses al final del año 3 del incentivo.
- Tres servicios de la Casa Matriz establecida en Singapur deben ser prestados a la red de 3 países de fuera de Singapur a finales del año 3. Las entidades de la red hacen referencia a cualquier entidad dentro del grupo, incluidas las filiales, compañías hermanas, sucursales, empresas conjuntas y oficinas de representación, así como franquicias.
- 75% del personal calificado durante todo el período del incentivo.
- 10 profesionales adicionales en Singapur a finales del año 3.
- Remuneración promedio por trabajador de S\$100,000 anuales a los 5 ejecutivos más importantes de la compañía.
- S\$2 millones adicionales en gastos de negocio en Singapur al final del tercer año. El gasto total de negocio se refiere al total de los costos de operación, menos los costos de los trabajos subcontratados fuera de Singapur, las regalías y los honorarios por *Know – How* pagados en el extranjero, materiales primas, componentes y envases.
- S\$3 millones adicionales en gastos de negocio acumulados por los primeros tres años del período de incentivo.

Las compañías que cumplan con estos requisitos deben aplicar presentar su solicitud ante la Junta de Desarrollo Económico de Singapur (*EDB*).

2. Incentivos especiales para actividades de Investigación y Desarrollo (R&D³⁷):

Para poder aplicar a las deducciones adicionales por Investigación y Desarrollo el contribuyente debe cumplir lo siguiente:

1. Debe llevar a cabo un comercio o negocio de fabricación, o una actividad comercial o empresarial para la prestación de servicios, y
2. El gasto en I&D debe ser efectuado en relación con la profesión o actividad empresarial con la que el contribuyente se insertó en este esquema de liberación tributaria.
3. Los gastos en I&D deben ser efectuados en territorio singapurense, caso contrario sólo se aplicará el 100% normal de los gastos según el Acta de Impuesto a la Renta de Singapur.

Beneficios:

- Incremento de deducciones tributarias del 100% al 150% en todos los gastos relacionados con las actividades de investigación y desarrollo.
- Las deducciones adicionales en investigación y desarrollo serán aceptadas aun cuando no se encuentren relacionadas con las actividades que el Contribuyente desarrollaba previamente en Singapur.
- Los contribuyentes pueden obtener el subsidio de hasta el 50% en los primeros \$300.000 de ingresos sujetos al impuesto sobre la renta (por ejemplo para una empresa que genera 300 mil en ingresos, podrán ser disminuidos a 150 mil en el ejercicio fiscal).

³⁷ R&D: *Research and Development* (Investigación y Desarrollo)

- El subsidio puede ser utilizado para compensar los ingresos gravados en los años subsiguientes de la evaluación hasta el año 2016, si se continúa gastando más en Investigación y Desarrollo dentro de Singapur.
- Existe un plan de subsidios que permiten que el nuevo empresario dedicado a la Investigación y Desarrollo no se encuentre obligado a pagar Impuesto a la Renta durante los primeros tres años de operación.
- Deducciones de capital por compra de maquinarias y equipos destinados a las actividades de investigación y desarrollo en los tres ejercicios fiscales subsiguientes a la compra del equipo.
- Las pérdidas tributarias se pueden compensar en los siguientes ejercicios fiscales.

Las actividades excluidas son las siguientes:

- a) El control de calidad o pruebas de rutina de materiales, dispositivos o productos;
- b) La investigación en las ciencias sociales o las humanidades,
- c) La recolección rutinaria de datos,
- d) Encuestas y estudios de eficiencia de gestión,
- e) Estudio de mercado o promoción de ventas;
- f) Las modificaciones de rutina o cambios en los materiales, aparatos, productos, procesos o métodos de producción;
- g) Modificaciones cosméticas o cambios estilísticos a los materiales, aparatos, productos, procesos o métodos de producción;
- h) Desarrollo de un software que no está destinado ha ser vendido, alquilado, arrendado, licenciado o contratado para 2 o más personas que no están relacionadas entre sí, y para la persona que desarrolla el software o en cuyo nombre el desarrollo del software se lleva a cabo.

Estas actividades han sido excluidas por los siguientes motivos:

- a) Para centrarse en la investigación y desarrollo en el campo de la ciencia o la tecnología,
- b) Para distinguir la Investigación y Desarrollo de las mejoras de rutina. Las empresas deben mejorar periódicamente sus productos o procesos. Las concesiones o beneficios para Investigación y Desarrollo están previstas para la mejora de los productos y procesos que no se habrían producido en el curso habitual y ordinario de trabajo de los contribuyentes, y
- c) Para distinguir entre las actividades de I&D³⁸ y actividades previas y posteriores a investigación y desarrollo. Se aplicarán las reglas normales de deducción de impuestos por gastos incurridos luego de la fase de investigación y desarrollo.

4. Incentivo para la intensificación del suelo (LIA³⁹)

El beneficio para intensificación del uso de suelo está diseñado para Empresas con grandes extensiones de terreno y con un bajo margen de ocupación del mismo. Proporciona una deducción fiscal adicional durante los tres primeros años de 25% y los siguientes años se permitirá una deducción adicional del 5% en los gastos incurridos para la construcción, renovación y ampliación de la estructura calificada siempre que ésta se mantenga con un porcentaje de ocupación mayor al 80%.

³⁸ I&D: Investigación y Desarrollo

³⁹ LIA: *Land Intensification Allowance* (Incentivo para la intensificación del suelo)

Para aplicar las deducciones adicionales el proyecto de construcción debe ser calificado por la Junta de Desarrollo Económico (*EDB*) y confirmado mediante oficio.

Los siguientes gastos de capital pueden calificar para el beneficio (*LIA*)

- a) El costo de estudio de viabilidad sobre el diseño del edificio o estructura;
- b) Los honorarios de diseño del edificio o estructura;
- c) El costo de la preparación de planos para obtener la aprobación para la construcción o estructura;
- d) Pilotes, construcción y costos de renovación / extensión;
- e) Los costos de demolición de un edificio o estructura existente;
- f) Los honorarios legales y de otro tipo en relación con la aprobación construcción o aprobado la renovación / extensión, y
- g) Los derechos de timbre a pagar en concepto de propiedad del edificio o estructura.

Es importante tomar en cuenta que sólo los gastos de capital incurridos hasta la fecha de la finalización de la construcción o renovación y/o ampliación del edificio *LIA* aprobado podrán calificar para este beneficio.

7. Esquema de Fusiones y Adquisiciones (*M&A*⁴⁰)

En el presupuesto 2010 el Ministro de Finanzas incluyó el esquema de fomento a las fusiones y adquisiciones para incentivar a los empresarios a incrementar el tamaño de sus compañías a través de fusiones y adquisiciones.

El valor base de adquisición a ser aprovechado dentro del esquema no podrá superar los S\$100 millones dentro de un mismo período fiscal, tomando una deducción del 5% como máximo (S\$5 millones dentro del mismo ejercicio fiscal en que se produce la transacción).

⁴⁰ *M&A: Mergers & Acquisitions* (Fusiones y Adquisiciones)

También proporciona deducibilidad de los costos legales y de valuación de la transacción y sello la exención de derechos con un máximo de S\$200 mil dentro del ejercicio fiscal en que se produce la transacción.

Para la aplicación de estas deducciones se requiere la aprobación de la *EDB* con la restricción de que la empresa matriz absorbida debe estar constituida y ser residente fiscal en Singapur.

8. Incentivos Fiscales para Centros Financieros y de Tesorería (*FTC*⁴¹)

Este beneficio está diseñado para incentivar a las compañías para utilizar Singapur como base de sus actividades de manejo de tesorería para las compañías relacionadas de la región.

Una tasa de impuesto a la renta preferencial del 10% en:

- a) Las comisiones recibidas en la *FTC* por parte de sus filiales, empresas relacionadas y asociadas (compañías de red), por la prestación de servicios de calificación por la *FTC*, y
- b) Los intereses, dividendos y ganancias de las transacciones de acciones y bonos, el comercio de divisas, intereses recibidos por swaps⁴², futuros financieros y opciones.

Exención del impuesto a la renta sobre:

⁴¹ *FTC: Finance & Treasury Centre* (Centros Financieros y de Tesorería)

⁴² Instrumento financiero derivado

- ✓ Intereses sobre los préstamos pagados por la *FTC* a los bancos extranjeros y las compañías de red autorizadas, siempre que los fondos recaudados se utilicen para la realización de las actividades calificadas en la *FTC*.

Los beneficios fiscales se otorgan por un período de entre 5 y 10 años, dependiendo de la cuantía de los recursos financieros y humanos comprometidos por la *FTC* en Singapur. El incentivo podrá ser renovado si la *FTC* ha demostrado compromisos sustanciales en Singapur.

Se considera empresas de la red, a aquellas en donde al menos el 25% del capital emitido es propiedad de la *FTC*, directa o indirectamente. Como alternativa, al menos el 25% del capital social emitido de la *FTC* puede ser propiedad efectiva, directa o indirectamente de la compañía de la red.

Con el fin de ser considerado para este incentivo, la *FTC* debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ El gasto total de negocios anual (*TBS*⁴³) de S\$750.000;
- ✓ 3 miembros profesionales del personal trabajando para la *FTC*, y
- ✓ 3 servicios calificados prestados por la *FTC* a 3 o más empresas de la red.

Los servicios de la *FTC* que califican son los siguientes:

- ✓ La organización de servicios de crédito con fondos obtenidos de las instituciones financieras en Singapur o de los excedentes de las empresas de la red;
- ✓ La prestación de servicios de asesoría de financiera corporativa;
- ✓ Proporcionar garantías, fianzas, cartas de crédito y servicios relacionados con las remesas a los colegas aprobados;

⁴³ *TBS: Total business spending* (Gasto total de negocio)

- ✓ La contratación de derivados financieros con entidades autorizadas;
- ✓ Gestión de los fondos de las oficinas autorizadas o empresas asociadas fuera de Singapur para las inversiones designadas;
- ✓ Realización de la investigación y el análisis económico o de inversión;
- ✓ Proporcionar administración de crédito y control;
- ✓ Facilitar la gestión y la administración general, y
- ✓ Proporcionar planificación y coordinación.

La *FTC* tiene la obligación de presentar una copia de sus estados financieros auditados a la *EDB* y proporcionar informe sobre sus actividades. También es necesario para obtener la aprobación de la *EDB*, si se propone ampliar su ámbito de aplicación o proporcionar servicios adicionales a las empresas relacionadas.

10. Donaciones:

Las donaciones generalmente son gastos no deducibles, pero el contribuyente puede solicitar la deducción de las mismas cuando la donación se realiza a una Institución de Carácter Privado (*IPC*) de Singapur que traduzca dicha donación en beneficios a la Comunidad Local.

Las donaciones no compensadas podrán ser utilizadas hasta los siguientes 5 años siguientes siempre y cuando no existan cambios significativos en los accionistas.

11. Gastos de mantenimiento de vehículos:

Los gastos de mantenimiento y movilización de los vehículos de la empresa efectuados en la generación de ingresos gravados de la compañía son deducibles al 100%.

Adicionalmente se podrán deducir los gastos efectuados en el mantenimiento y movilización de los vehículos de la compañía efectuados fuera de Singapur utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Gastos Deducibles por mantenimiento} = \frac{\$ 35.000,00}{\text{Costo de Vehículo}} \times \text{Gastos de mantenimiento del vehículo}$$

12. Otros beneficios:

Para concluir con la descripción del esquema fiscal que posee Singapur, hay que resaltar uno de sus principales instrumentos de atracción a la inversión extranjera que son los tratados para evitar la doble imposición que este país ha firmado desde 1965 y mediante los cuales refuerza en gran forma la estabilidad jurídica de los beneficios o incentivos:

Tabla 12 Tratados firmados y ratificados que comprenden todo tipo de renta

1 Alemania	16 Finlandia	31 Mauritios	46 Sri Lanka
2 Australia	17 Francia	32 México	47 Sudáfrica
3 Austria	18 Holanda	33 Mongolia	48 Suecia
4 Bangladesh	19 Hungría	34 Myanmar	49 Suiza
5 Brunei	20 India	35 Noruega	50 Tailandia
6 Bulgaria	21 Indonesia	36 Nueva Zelanda	51 Taiwán
7 Canadá	22 Israel	37 Pakistán	52 Turquía
8 China	23 Italia	38 Papúa Nueva Guinea	53 Vietnam
9 Chipre	24 Japón	39 Polonia	
10 Corea	25 Kazajstán	40 Portugal	
11 Dinamarca	26 Kuwait	41 Qatar	
12 Egipto	27 Latvia	42 Reino Unido	
13 Estonia	28 Lituania	43 República Checa	
14 Fiji	29 Luxemburgo	44 República de Eslovaquia	
15 Filipinas	30 Malasia	45 Rumania	

Fuente: Autoridad Fiscal de Singapur
Elaborado por: Autores

Tabla 13 Tratados firmados y ratificados que comprenden únicamente rentas de transporte marítimo y aéreo

- | | | | |
|---|------------------------|---|---------------------------|
| 1 | Arabia Saudita | 5 | Estados Unidos de América |
| 2 | Bahréin | 6 | Hong Kong |
| 3 | Chile | 7 | Omán |
| 4 | Emiratos Árabes Unidos | | |

Fuente: Autoridad Fiscal de Singapur

Elaborado por: Autores

Tabla 14 Tratados en proceso de negociación

- 1 Bélgica
- 2 Malta
- 3 Marruecos
- 4 Rusia
- 5 Ucrania
- 6 República del Ecuador

Fuente: Autoridad Fiscal de Singapur

Elaborado por: Autores

Capítulo N° 4 Conclusiones y Propuesta

La Organización Mundial de Comercio describe que la inversión extranjera directa es la inversión de capital realizada por una entidad extranjera en otros países a largo plazo, para la creación de empresas de tipo agrícola, de servicios o industriales. Los países, para atraer a los inversionistas, proponen incentivos tributarios, financieros, laborales y de comercio exterior, tal como hemos analizado en capítulos anteriores en Ecuador y Singapur, los cuales proponen beneficios semejantes, diferentes a favor de Ecuador y diferentes a favor de Singapur.

Geográficamente Ecuador y Singapur poseen una ubicación estratégica; donde Singapur desde 50 años atrás ha podido ofrecerse al mundo, como una base para establecer Centros de Negocios de Empresas tanto en comercialización de bienes, servicio, industria y financieros.

Por su parte Ecuador, con la actual política económica de cambiar la matriz productiva, ofrece un excelente canal de comunicación entre América y Asia, continentes entre los cuales se realiza una cantidad importante de intercambio de bienes y servicios.

A continuación se describirán las semejanzas y diferencias existentes entre los sistemas fiscales de Ecuador y Singapur en la cual se evidencian ciertos beneficios que vuelven más atractivo a nuestro país, mientras que otros vuelven mucho más atractivo el sistema fiscal asiático.

Semejanzas entre incentivos de Ecuador y Singapur

Tabla 15 Matriz de semejanzas entre los incentivos de Ecuador y Singapur

No.	Descripción de Incentivos	Ecuador	Singapur
1	Tarifa de Impuesto a la Renta para sociedades establecidas en ZEDE	17%	17%
2	La exoneración del impuesto a la salida de divisas por los pagos al exterior realizados desde la ZEDE	Sí	Sí, no existe este impuesto
3	Pago de dividendos a accionistas personas naturales no residentes, sociedades no residentes y sociedades residentes, exentos de impuestos a la renta	Sí, siempre que la sociedad extranjera no se encuentre domiciliada en paraíso fiscal	Sí

Fuente: Compilación de tesis

Elaborado por: Autores

1. Tarifa de Impuesto a la Renta para sociedades: Ecuador en el COPCI, en su artículo 24, establece para las ZEDE un porcentaje de Impuesto a la renta del 17% durante la vigencia de la autorización del administrador y calificación del operador; similar porcentaje está vigente en Singapur, que ha sido establecido por la Autoridad Fiscal respectiva y es revisada constantemente para la atracción de IED.
2. Exoneración del impuesto a la salida de divisas por pagos al exterior realizados desde la ZEDE: Ecuador actualmente grava todas las transferencias de divisas al exterior por pago de importaciones de bienes y servicios con un 5%, dentro del esquema ZEDE se ha liberado de este impuesto a los pagos al exterior relacionados a las actividades para los cuales el operador de ZEDE fue autorizado. Singapur por su parte no ejecuta ningún gravamen sobre los pagos al exterior que se realicen desde el mismo país, sin importar la naturaleza del pago, por este argumento podríamos decir que ambos esquemas son similares al no gravar con impuesto a la salida de capitales.

3. Pago de dividendos exentos de impuesto a la renta a accionistas, personas naturales no residentes, sociedades extranjeras y sociedades locales: A partir de la reforma del año 2010 esta exención aplica siempre que las sociedades extranjeras no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. En el caso de Singapur ningún dividendo distribuido por una sociedad singapurense se encuentra gravado con impuesto sobre la renta sin importar la residencia del accionista.

Diferencias entre incentivos de Ecuador y Singapur (positivas de Ecuador)

Tabla 16 Matriz Comparativa de diferencias entre incentivos de Ecuador y Singapur (positivas de Ecuador)

No.	Descripción de Incentivos	Ecuador	Singapur
1	Exención total del pago de los tributos al comercio exterior por importaciones relacionadas directamente con las actividades del operador de la ZEDE	SÍ	SÍ, excepto licores, tabaco, vehículos y derivados de petróleo
2	Diferimiento del IR por 5 años, por la venta de al menos 5% de las acciones a por lo menos el 20% de los trabajadores	SÍ	NO
3	La deducción para el cálculo del impuesto a la renta por la compensación adicional para el pago del salario digno;	SÍ	NO APLICA
4	Deducción adicional del 100% por contrataciones de empleados nuevos por cinco años	SÍ	NO
5	Exoneración de Impuesto a la Renta para inversiones nuevas (producción de alimentos, cadena forestal, metalmecánica, petroquímica, farmacéutica, turismo, energías renovables, logística de comercio exterior, biotecnología, software aplicados, sustitución de importaciones y fomento de exportaciones.	SÍ, por los 5 primeros años	SÍ, por los 3 primeros años
6	Reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para las sociedades que reinviertan sus utilidades en la adquisición de maquinarias nuevas que se utilicen para la actividad productiva	SÍ	NO

Fuente: Compilación de tesis

Elaborado por: Autores

1. Exención total del pago de los tributos al comercio exterior por importaciones relacionadas efectuadas por los operadores de la ZEDE: El artículo 46 del COPCI contempla una exoneración total a los tributos al comercio exterior a las importaciones realizadas por los operadores de la ZEDE por los bienes que se encuentran relacionados directamente con los procesos productivos para los cuales fueron autorizados. En el caso de Singapur el sistema de tributos al comercio

exterior es bastante simple, únicamente se gravan con Ad-Valorem específico e IVA a las importaciones de licores, tabaco, automotores y derivados de petróleo; todo lo demás se encuentra libre de impuestos, por lo que podríamos decir que difiere del esquema ZEDE que tiene una exención total en todas las importaciones destinadas a las actividades calificadas.

2. Diferimiento del impuesto a la renta por 5 años por venta de acciones a los trabajadores: el artículo N° 39.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, estipula que se podrá diferir el impuesto a la renta hasta los 5 años siguientes, siempre que se transfiera a título oneroso al menos el 5% del capital de la Compañía a por lo menos el 20% de sus trabajadores. En el caso de Singapur no existe política de incentivo similar.
3. Deducción para el cálculo del impuesto a la renta por pago de salario digno: en Ecuador el Ministerio de Relaciones Laborales (MRL), mediante acuerdo Ministerial determina anualmente cual es el valor de salario digno del año inmediato anterior, y los empleados bajo relación de dependencia que hayan percibido mensualmente un salario digno menor a lo estipulado, deberán ser compensados con un valor adicional para alcanzar dicho salario digno, siendo deducible para impuesto a la renta para la empresa que lo pagó. Esta compensación adicional no es necesaria en Singapur ya que tiene una remuneración promedio de S\$1,500.00 por mes para los obreros calificados.

4. Deducción del 100% adicional por la contratación de empleados nuevos por cinco años en Zonas Deprimidas: el artículo 24 en su numeral 3, permite un 100% adicional de deducción por contratación de empleados nuevos siempre que las empresas contratantes se establezcan en Zonas Deprimidas. En el caso de Singapur no existe un tratamiento similar para las contrataciones de empleados nuevos.

5. Exoneración del impuesto a la renta para inversiones nuevas y productivas por los cinco primeros años: el artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno permite aplicar la exención total del impuesto a la renta por los cinco primeros años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión y siempre que la Empresa se encuentre fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Guayaquil y Quito. En el caso de Singapur se puede solicitar una exoneración total por inversiones en actividades de investigación y desarrollo únicamente por tres años y únicamente por actividades claramente autorizadas por la *EDB*.

6. Reducción de 10 puntos en la tarifa del impuesto a la renta para sociedades que reinvierten sus utilidades: La Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo N°37 estipula que las sociedades que reinviertan sus utilidades del ejercicio en la compra de maquinaria y equipos nuevos para actividades productivas, podrán gozar de una reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta siempre que se realice el aumento de capital respectivo hasta el 31 de diciembre del ejercicio inmediato siguiente al de la generación de las utilidades a reinvertir. En el caso de Singapur no existe esquema de deducción de similar aplicación.

Diferencias entre incentivos de Ecuador y Singapur (positivas de Singapur)

Tabla 17 Matriz de diferencias entre Ecuador y Singapur (positivas de Singapur)

No.	Descripción de Incentivos	Ecuador	Singapur
1	Tarifa de Impuesto al Valor Agregado	12%	7%
2	Participación de los trabajadores del 15% en las utilidades contables del ejercicio	15%	0%
3	La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva;	SÍ	NO APLICA
4	Deducción del 100% adicional por gastos de capacitación técnica (máximo 1% del gasto de sueldo), viajes y mejora de productividad (máximo hasta el 1% de las ventas), efectuados por PYMES hasta por 5 años.	SÍ, el 100% adicional	SÍ, sin importar el tamaño de la empresa se deduce el 150% adicional
5	Deducción del 100% adicional de la depreciación y amortización para compra de maquinarias y equipos para producción más limpia y generación de energía de fuente renovable	SÍ, el 100% adicional	SÍ, sin importar el tamaño de la empresa se deduce el 150% adicional
6	Pago de dividendos a accionistas (personas naturales) residentes, exentos de impuesto a la renta	NO	SÍ
7	Tasa de impuesto a la renta del 10% para Compañías que establezcan su Centro de Operaciones en el país únicamente para las actividades calificadas	NO	SÍ
8	Reducción del 50% en los primeros \$300.000 de ingresos gravados, compensables hasta el 2016 por actividades de investigación y desarrollo.	NO	SÍ
9	Pérdidas tributarias compensables en los siguientes ejercicios fiscales con resultados positivos	SÍ, máximo hasta el 22% del ingreso gravado durante los próximos 5 años	SÍ, hasta compensar el 100% de la utilidad
10	Deducciones del 5% al 25% adicional por gastos de construcción, renovación y ampliación de edificios con grandes extensiones de ocupación	NO	SÍ
11	Deducción adicional de los gastos por procesos de fusión de empresas del 5% máximo hasta \$5 millones	NO	SÍ
12	Tarifa del impuesto a la renta del 10% a las Empresas que establezcan sus Centros de Tesorería en el país (servicios prestados a las otras empresas de la región) por un período de 5 a 10 años.	NO	SÍ
13	Exención total del impuesto a la renta en los intereses percibidos por los Centros de Tesorería por los préstamos otorgados a compañías relacionadas y bancos extranjeros	NO	SÍ
14	Gastos por donaciones deducibles, siempre que sean dirigidas a Instituciones del Estado reiertan dichos beneficios a la comunidad de la región.	NO	SÍ
15	Deducción del 100% en gastos por mantenimiento de vehículos relacionados con la actividad generadora del ingreso gravado	NO, máximo hasta la proporción correspondiente al avalúo de US\$35 mil (excepto empresas con permisos de transporte)	SÍ
16	Convenios Internacionales firmados para evitar la doble tributación	17	53

Fuente: Compilación de tesis

Elaborado por: Autores

1. Tarifa del impuesto al valor agregado: en Ecuador la tarifa del impuesto al valor agregado vigente es del 12%, mientras que en Singapur es apenas del 7%, lo cual vuelve más atractivo al consumo por obtener productos más baratos.

2. Participación en el 15% de las utilidades por parte de los trabajadores: Actualmente en el Ecuador los trabajadores participan en el 15% de las utilidades contables obtenidas por la empresa al cierre del ejercicio, este gasto es totalmente deducible para el cálculo del impuesto a la renta. En Singapur no se define impuesto de similar naturaleza, los empleados únicamente tienen derecho a su remuneración, por lo que la rentabilidad de la inversión del accionista es superior.

3. Exoneración del anticipo del impuesto a la Renta durante los primeros cinco años, para las inversiones nuevas y productivas: la legislación ecuatoriana contempla una exoneración en el pago (en el caso de aplicar), del anticipo de impuesto a la renta durante los primeros cinco años de operación efectiva a toda inversión nueva y productiva. En Singapur no existe cálculo de un pago anticipado del impuesto a la renta por lo que es un ambiente más beneficioso para la utilización efectiva del flujo para capital de operación de la compañía.

4. Deducción del 100% adicional por gastos de capacitación técnica, gastos de viaje y publicidad y gastos para la mejora de la productividad en actividades de investigación y desarrollo por parte de las PYMES⁴⁴: la legislación ecuatoriana contempla la deducción del 100% adicional de los gastos de capacitación (máximo 1% del gasto de sueldo), gastos de viaje y publicidad (máximo el 50% del total de gastos de publicidad) y gastos para la mejora de la productividad (máximo el 1% de las ventas) en actividades de investigación y desarrollo efectuadas por las Pequeñas y Medianas Empresas, entendiéndose como tales según la Superintendencia de

⁴⁴ PYMES: Pequeñas y medianas empresas

Compañías del Ecuador, a las empresas que posean menos de 200 trabajadores, ventas anuales menores a US\$1 millón y monto total de activos menor a US\$4 millones dentro de un período fiscal. En el caso de Singapur se aplica un beneficio similar, sin importar el tamaño de la empresa pero alcanzando hasta un 150% de deducción adicional.

5. Deducción del 100% adicional de la depreciación y amortización para compra de maquinarias y equipos para producción más limpia y generación de energía de fuente renovable; con el fin de incentivar la generación de energía de fuente renovable, se permite la deducción del 100% adicional del gasto de depreciación por la compra de maquinarias y equipos destinados a dicha actividad. En el caso de Singapur existe la posibilidad de deducirse el 150% adicional del gasto de depreciación en la compra de todas las maquinarias y equipos adquiridos siempre que se encuentren destinados a las actividades de investigación y desarrollo.
6. Exención de pago de impuesto a la renta sobre dividendos pagados a accionistas residentes en el país: la legislación ecuatoriana a partir del año 2010 grava con impuesto a la renta a todos los dividendos percibidos por los residentes, mientras que en Singapur, los dividendos de manera sin importar quien los reciba, se encuentran exentos de pago del impuesto a la renta de manera total.
7. Tasa del 10% para Compañías que establezcan su Centro de Operaciones en el país únicamente por las actividades debidamente calificadas: la legislación singapurense contempla una tarifa del 10% del impuesto a la renta para las compañías que establezcan sus centros de operaciones, bajo actividades debidamente revisadas y

calificadas por la *EDB*, mientras que en Ecuador no se contempla beneficio similar para las ZEDE.

8. Reducción del 50% en los primeros \$300.000 de ingresos generados gravados compensables hasta el 2016; adicional a los beneficios de deducciones adicionales que poseen los esquemas de Investigación y Desarrollo de Singapur, la legislación de este país permite la reducción de hasta el 50% de los ingresos percibidos por actividades de I & D con un máximo de deducción de 150 mil dólares singapurenses ($\text{S\$}300,000 \times 50\%$). No existe beneficio similar establecido para los operadores de ZEDE en Ecuador.
9. Pérdidas tributarias compensables en los siguientes ejercicios fiscales con resultados positivos; el Ecuador contempla dentro de su legislación la amortización de pérdidas tributarias hasta los 5 ejercicios siguientes en que se generaron siempre que se generen resultados positivos y que la amortización por año no supere al 25% de la utilidad gravable. En el caso de Singapur, el esquema de amortización no tiene máximos permitidos, por tanto la Empresa podría aprovechar la amortización hasta por el 100% de la utilidad y por los años que fuese necesario para la compensación total.
10. Deducciones del 5% al 25% adicional por gastos de construcción, renovación y ampliación de edificios con grandes extensiones de ocupación; con el fin de incentivar la construcción de grandes edificaciones, la legislación singapurense permite una deducción adicional que va desde el 5% al 25% por los gastos efectuados para la construcción, renovación y ampliación de edificaciones, para las

compañías que requieren expandir sus márgenes de ocupación física en una nueva estructura. En la legislación ecuatoriana no se contempla beneficio similar.

11. Deducción de los gastos por fusiones de empresas del 5% máximo hasta S\$5 millones; la legislación singapurense posee un beneficio especial para las empresas que efectúan procesos de fusión con el fin de incrementar el nivel de operaciones por una deducción adicional del 5% del total de gastos efectuados en dicho proceso. Por otra parte en la legislación ecuatoriana no se contempla beneficio similar.
12. Impuesto a la renta del 10% a las Empresas que establezcan sus Centros de Tesorería (servicios y otros prestados a las otras empresas de la región) de 5 a 10 años; dentro de la legislación singapurense se establece una tarifa preferencial del 10% del impuesto a la renta para las compañías que establezcan sus centros de operación de tesorería en territorio singapurense, y éstas presten servicios financieros a compañías filiales por un lapso de 5 a 10 años bajo autorización de la *EDB*. Actualmente en Ecuador no existe un beneficio que incluya a las compañías con actividades financieras dentro de una ZEDE.
13. Exención del impuesto a la renta por los intereses percibidos por los Centros de Tesorería de préstamos otorgados a compañías relacionadas y bancos extranjeros: Singapur brinda la exención total del impuesto a la renta a los ingresos por intereses generados por los Centros de Tesorería mencionados en el numeral anterior, por las actividades de financiamiento que se realicen con las empresas filiales o con bancos externos. Ecuador posee una exención en intereses por inversiones de renta fija y mayores a un año pero en ningún caso bajo actividades libres de financiamiento.

14. Donaciones deducibles a instituciones del Estado que sean revertidos en beneficios para la comunidad; la norma singapurense permite la deducibilidad de las donaciones siempre que éstas se realicen a sociedades sin fines de lucro o instituciones del Estado, que utilicen dichas donaciones en fines sociales que se vean traducidos en beneficios para la comunidad. En el Ecuador todas las donaciones son gastos no deducibles para la liquidación del impuesto a la renta sin importar el donatario.

15. Deducción del 100% en gastos de mantenimiento de vehículos; la legislación singapurense permite apropiarse del 100% del gasto de mantenimiento de vehículos utilizados directamente en las actividades que generan renta gravada, beneficio que se ve limitado en Ecuador, debido a que únicamente se permite la deducción de los gastos relacionados al mantenimiento de vehículos en la proporción máxima relacionada a los US\$35.000 del avalúo del vehículo.

16. Convenios internacionales para evitar la doble imposición: actualmente el Ecuador tiene firmados convenios para evitar la doble imposición con 17 países que brindan estabilidad jurídica a los esquemas de beneficios vigentes. Por su parte Singapur con el mismo fin, ha firmado convenios para evitar la doble imposición con 53 países, lo que evidencia claramente que las relaciones comerciales internacionales incentivadas que gozan de seguridad jurídica han sido expandidos a los principales operadores económicos del planeta.

Propuestas de Reforma al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión

Las propuestas de reformas al COPCI descritas a continuación, están orientadas a incluir beneficios que contienen la legislación Singapurense y que no se encuentran establecidos en la legislación ecuatoriana:

1. Se establece una reducción de 2 (DOS) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto al valor agregado vigente, para los productos nacionalizados en territorio ecuatoriano que sean producidos o que hayan recibido algún tratamiento logístico al amparo del esquema ZEDE que se contemplen en el Código de la Producción como del sector sustitución estratégica de importaciones, con el fin de incentivar la entrada al mercado nacional de productos del sector sustitución estratégica de importaciones.
2. Se establece una deducción adicional del 100% para todos los gastos de capacitación técnica, gastos de viaje y publicidad y gastos efectuados para la mejora de los procesos productivos que efectúen las sociedades establecidas dentro de las ZEDE relacionadas con sus autorizaciones y calificaciones. Esta deducción adicional no podrá superar al 100% de la utilidad gravable y podrá ser amortizada a los siguientes 3 períodos fiscales.
3. Se establece una deducción adicional del 100% para todos los gastos de depreciación por la adquisición de maquinaria y equipos nuevos para los procesos productivos que efectúen las sociedades establecidas dentro de las ZEDE. Esta deducción adicional no podrá superar al 100% de la utilidad gravable y podrá ser amortizada a los siguientes 3 períodos fiscales.
4. Los pagos de remuneraciones u honorarios que alcancen la base imponible del Impuesto a la renta que perciban las personas naturales residentes en los cantones

- en los que se encuentran establecidas las ZEDE y que laboren en o presten servicios a los administradores u operadores de una ZEDE, se encuentren exentos de pago del impuesto a la renta.
5. Las Compañías que se establezcan en los cantones donde se encuentren asentadas las ZEDE con fines de financiamiento del capital de operación para los operadores de la ZEDE, gozarán de una tasa preferencial del impuesto a la renta disminuida en tres puntos porcentuales.
 6. Las sociedades establecidas dentro de las ZEDE para la prestación de servicios de apoyo o complementarios, podrán gozar de una reducción de 150 mil dólares de los Estados Unidos de América en sus ingresos gravados generados en las actividades nuevas y productivas por los primeros cinco años.
 7. Las pérdidas tributarias generadas por los operadores dentro de una ZEDE podrán ser amortizadas en los siguientes ejercicios fiscales máximo hasta el 100% del ingreso gravado en tantos períodos fiscales como sea necesario, períodos que no podrán exceder del plazo de vigencia de la autorización de los administradores y calificación de los operadores.
 8. Los operadores de las ZEDE gozarán de una deducción adicional del 10%, sobre el total de gastos efectuados para la construcción, estudios técnicos, asistencia técnica, remodelaciones y adecuaciones, de los inmuebles en los que se desarrollen las actividades productivas.
 9. Las donaciones realizadas por los operadores de ZEDE a instituciones privadas y públicas con fines sociales, serán deducibles al 100% siempre que dicho traslado de beneficios sea trasladado al sector en donde se ha desarrollado la zona especial de desarrollo económico. La donación descrita en este artículo se perfeccionará mediante escritura pública y comparecerán el donante y donatario.

10. Serán deducibles todos los gastos de mantenimiento de vehículos siempre que éstos sean utilizados íntegramente en los procesos productivos, sin que sea necesario la obtención de ningún permiso adicional.

Bibliografía

- Ministerio Coordinador de Política Económica. (Enero 2013). *Indicadores macroeconómicos*. Quito.
- Arcos, Y., & Escalante, A. (2009). ZONAS FRANCAS COMO MECANISMO DE INCENTIVO. *ZONAS FRANCAS COMO MECANISMO DE INCENTIVO*, 62. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Los Autores.
- Arcos, Y., & Escalante, A. (2009). ZONAS FRANCAS COMO MECANISMO DE INCENTIVO. *ZONAS FRANCAS COMO MECANISMO DE INCENTIVO*, 73. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Los Autores.
- Arcos, Y., & Escalante, A. (2009). ZONAS FRANCAS COMO MECANISMO DE INCENTIVO. *ZONAS FRANCAS COMO MECANISMO DE INCENTIVO*, 75. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Los Autores.
- Autoridad Fiscal de Singapur. (15 de octubre de 2013). *Autoridad Fiscal de Singapur*. Obtenido de www.iras.gov.sg
- Banco Central del Ecuador. (2012). *www.bce.fin.ec*.
- FDI Markets. (29 de octubre de 2013). *FDI Markets*. Obtenido de www.fdimarkets.com
- Index Mundi. (29 de 10 de 2013). *Index Mundi*. Obtenido de www.ingexmundi.com
- INVERSION-ES.COM. (s.f.). *INVERSION-ES.COM*. Obtenido de www.inversion-es.com/inversion-extranjera-directa
- Ley de Zonas Francas Capítulo XI. (11 de abril de 2005). Del Régimen aduanero y de comercio exterior. Quito, Ecuador: Editora Nacional.
- Oficina Comercial de Ecuador en Singapur (Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones). (01 de diciembre de 2012). *Proecuador - Perfil logístico de la República de Singapur*. Obtenido de www.proecuador.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/12/PROEC_PL2012_SINGAPUR.pdf
- Oficina Comercial de Ecuador en Singapur (Dirección de Inteligencia e Inversiones). (2012). *Perfil de Inversiones de la República de Singapur*. Guayaquil.
- Organización Mundial de Comercio - OMC. (2003). *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias*.
- Organización Mundial de Comercio. (01 de enero de 2003). *www.wto.org*.
- Registro Oficial N° 149. (16 de marzo de 1999). Ley de Zonas Francas. Quito, Ecuador: Editora Nacional.

Registro Oficial N° 310. (8 de noviembre de 1985). Decreto de Ley N° 1267 Ley de Zona Franca de Esmeraldas. Quito, Ecuador: Editora Nacional.

Registro Oficial N° 351. (29 de diciembre de 2010). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Quito, Ecuador: Editora Nacional.

Registro Oficial N° 462. (15 de junio de 1994). Ley de Zonas Francas. Quito, Ecuador: Editora Nacional.

Registro Oficial N° 562. (11 de abril de 2005). Ley de Zonas Francas de Ecuador. Quito, Ecuador: Editora Nacional.

Registro Oficial N° 625. (19 de febrero de 1991). Ley de Zonas Francas. Quito, Ecuador: Editora Nacional.

Servicio de Rentas Internas. (31 de diciembre de 2012). *www.sri.gob.ec*.

United Nations Conference on Trade and Development. (29 de 10 de 2013). *UNCTAD*.
Obtenido de *www.unctad.org*

Wikipedia. (s.f.). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia:
<http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ecuador&oldid=70660323>